

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELECRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

DE ACTUALIDAD

¡ACABA EL AÑO 1933!...—Y acaba en condiciones de malestar profesional, exacerbado y justísimo. El balance del año 1933 no puede ser más desconsolador desde el punto de vista profesional. Hubo muchas promesas, pero ha sido parco en realidades. Está muy reciente lo ocurrido con los presupuestos que se formaron, para que sea necesario recordarlo. Bien lo padecemos ahora al quedarse sin cobrar la gratificación de adultos, sin los ascensos de la creación de plazas en el Escalafón, sin recibir fondos del material y hasta sin percibir las pensiones, viudedades y orfandades. Hemos tenido en el año cuatro ministros de Instrucción pública: los señores De los Ríos, los hermanos señores Barnés, y actualmente el señor Pareja. De los tres primeros no tenemos que conservar un recuerdo grato, sino todo lo contrario. Del cuarto, que acaba de tomar posesión, tenemos aún la esperanza, que nunca se pierde, y aun dudamos si es una esperanza efectiva o un deseo vehemente. Hemos tenido cinco Directores generales, a saber: el señor Llopis, que lo era al hacer el funesto presupuesto que estamos padeciendo, y los señores Landrove, Martínez Linares, González Sicilia y ahora el señor Agustín. Los cuatro primeros eran y son Profesores de Escuelas Normales, tenían la simpatía de su procedencia profesional, pero los hechos no han correspondido a esas simpatías. Ellos son, en gran parte, los responsables de la situación caótica y censurable en que se halla la provisión de Escuelas. Del señor Agustín, que acaba de tomar posesión, tenemos que decir lo mismo que del señor Pareja, nuevo ministro. Acaban de llegar, y no han tenido tiempo de hacer cosas de interés. Si volvemos la vista hacia los doce meses pasados, sólo hallamos motivos de pesar. Como resoluciones salientes hallamos dos: el Reglamento de Escuelas Normales lleno de preceptos flamantes e ilusorios en su mayoría, y atentario a los derechos reconocidos en las convocatorias a los alumnos del grado profesional. La otra disposición es la ley de 2 de junio sobre enseñanza de las Comunidades religiosas, que les manda cesar en 31 del corriente y ordena lo siguiente: "El Gobierno adoptará las medidas necesarias para la sustitución de unas y otras enseñanzas en los plazos indicados". Algo se ha hecho en la Segunda enseñanza, pero de la Primera no se sabe nada concreto, salvo nombramientos de Comisiones de todas clases y la concesión de un crédito de 28 millones de pesetas para los gastos. Abandono semejante no creemos que tenga precedentes. Aparte esto se nos ha tenido pendientes de una reforma de provisión de Escuelas, que no ha llegado. Se han acentuado, de modo extraordinario, las adjudicaciones de plazas en formas extralegales o caprichosas. Se tiene a millares de cursillistas pendientes de colocación, y no hay criterio concreto ni para hacer las listas definitivas. Se manda sustraer millares de plazas al curso de traslado. Se prodigan los traslados por incompatibilidad con el vecindario, y no hemos conseguido ni siquiera que se levante la excepción depresiva que se hizo con el Magisterio en la aplicación del artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas... Lo dicho basta para que apartemos la vista con pesadumbre del año 1933... Al despedirlo deseamos que el próximo no se le parezca, y enviamos a nuestros habituales lectores un saludo cordial, haciendo votos porque todos tengan muchas prosperidades en 1934. ¡Así sea!

Asamblea de catedráticos de Institutos.—Se ha celebrado la Asamblea de la Asociación de Catedráticos de Institutos, en la que se han tratado asuntos importantes.

Merecen, entre otros, reseñarse los referentes a la constitución de Tribunales de oposiciones y emplazamientos de edificios que reúnan las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas, que una enseñanza moderna y eficiente requiere; la regulación de las funciones docentes del personal colaborador en período de prácticas.

Se hicieron observaciones al plan de estudios y se estudió una ponencia sobre la literatura nacional, los libros de texto y la constitución de las Juntas de Gobierno.

Se estudió la situación actual de la Segunda enseñanza en Cataluña, y se acordó que, sin menoscabo de las prerrogativas reconocidas a la región, se defienda al mismo tiempo aquellas que son propias y naturales del Estado.

Quedó elegida la siguiente Junta: Presidente, don Enrique Alvarez López, de Madrid; Vocales, don Ramón González Regueral, don Miguel Aguayo, don Mariano Quintanilla y don Victoriano Rivera, de Madrid; don Diego Montañez y don Rafael García Fando, de Cataluña; don Alfredo Gómez Robledo, de Soria; don Ramón Díaz Delgado, de Pamplona, y don Gonzalo Suárez, de Oviedo.

¿Quién paga la calefacción?—Algunos directores de grupos escolares madrileños han recibido del alcalde la siguiente comunicación:

"La Junta municipal de Primera enseñanza, en sesión celebrada el 19 del actual, se ha servido acordar, ratificando su criterio anterior, ya sancionado por el excelentísimo Ayuntamiento, cese en el suministro de combustible para la calefacción y de cantidades para la limpieza de los grupos escolares, debiendo solicitar los directores de los mis-

mos tal aportación del Ministerio de Instrucción pública, ya que a él incumbe satisfacerlo, por constituir una obligación para el Estado, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación escolar."

Este es el hecho: el Ayuntamiento madrileño y el Ministerio se están echando mutuamente la carga que ninguno de ellos quiere asumir, y tememos mucho que lleguen los días de clase y que la calefacción no exista y que los flamantes grupos no puedan funcionar o lo hagan en condiciones de verdadera crueldad para niños y Maestros. Y esto ocurre en la propia capital de España. ¿Qué harán las pobres aldeas ante este ejemplo?

:Adónde vamos a parar? — Con este título, publica nuestro estimado colega "El Magisterio" de Ciudad Real las líneas siguientes:

"Con excesiva frecuencia leemos disposiciones y anuncios oficiales fuera de las normas establecidas que producen sobresaltos naturales en la clase.

En este mismo mes, para proveer plazas de Maestros en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos y en una Escuela maternal de Madrid, se han hecho convocatorias verdaderamente asombrosas: "que los aspirantes sean excedentes y cursillistas del 31". Estas son fundamentalmente las circunstancias exigidas.

A falta de otros con menos, no nos parecen muchas, tratándose de cargos en la capital de la República.

¿No habíamos quedado en que se acabaron ya los enclufes y los trajes a la medida?

Son muchos los casos de excepción y hay que acabar con ellos, porque si no, ¿adónde vamos a parar?

Los méritos contraídos por una labor destacada, la categoría, el número del Escalafón, la antigüedad, en suma, ¿para qué sirven?

Que contesten las Asociaciones."

Plazas desiertas del concurso. — Se ha publicado, al fin, la relación de plazas vacantes que quedaron desiertas en el concurso de traslado último. Ya era hora. Nosotros dimos lista provisional de ellas en el mes de agosto, y hemos venido pidiendo su publicación con insistencia, para adjudicar esas vacantes a los cursillistas, como está mandado por la le-

gislación vigente. Ha sido menester que viniera un nuevo Director para lograrlo. Creemos que esa lista es una de las primeras firmas que ha estampado el señor Agustín y nos felicitamos de ello, por el hecho en sí, y porque esperamos que represente un cambio en la marcha de los asuntos de la Dirección de Primera Enseñanza.

Del resumen que hemos hecho del número de plazas, nos resultan 1.210 para Maestros y 1.122 para Maestras, salvo error de cuenta, que es fácil; pero si existe y si hay que hacer rectificaciones por las Secciones no creemos que se altere en mucho ese número.

Pensando en ello, vemos, una vez más, el daño que las autoridades ya idas han causado a los cursillistas. Es notorio que el concurso que quedó resuelto en agosto, pudo y debió resolverse para los meses de enero o febrero pasado, y para marzo o abril podían y debían estar nombrados y posesionados de sus Escuelas en propiedad los cursillistas de 1928.

Se habría hecho justicia y se habría simplificado el problema. No surgirían las dificultades, las reclamaciones y las aspiraciones, un tanto discutibles, que ahora van saltiendo.

Aplaudimos la celeridad con que el nuevo director ha hecho publicar estas listas, y deseamos que no se demore tampoco la de todas las que corresponden al concurso de traslado y el nombramiento de los cursillistas, etc., etc. Hay mucho que trabajar para ir desembrollando el caos que por abandono de las autoridades pasadas se ha producido.

:A qué se espera? — Recibimos consultas de normalistas en solicitud de que les informemos si se ha dictado alguna orden que permita a aquellos a quienes les faltan una o dos asignaturas para terminar la carrera, examinarse en enero, tal como se ha concedido a los de otros Centros de enseñanza y que se hallan en condiciones semejantes.

Nosotros sólo podemos decirles que hasta la fecha nada se ha dictado para ellos. Que es cierto que se les ha concedido a los de las Universidades, Comercio y Segunda enseñanza, pero a ellos no. ¡Que para todo somos los últimos!

Realmente, la preocupación no pue-

de ser más justa. Se están dando disposiciones especiales para cada centro docente, cuando lo más lógico y razonable sería dar una disposición general que abarcase a todos. Se queman las autoridades de la escasez de tiempo y el exceso de trabajo que sobre ellos pesa para resolver cuantos asuntos se les presentan. ¿No les sería más fácil, cómodo y menos trabajoso dar una orden general para todos los Centros de enseñanza?

El problema en la realidad es que aún están esperando los normalistas esa orden. Que estamos a 28 de diciembre y todavía no saben si se les autorizará o no se les autorizará examinarse en enero. La cuestión no admite demora y nosotros exponemos el caso al nuevo Director general, para que resuelva en justicia y con la mayor premura posible, ya que ello va en beneficio suyo, en el de los alumnos y en el de la enseñanza.

Listas de cursillistas. — Pensábamos insertar hoy las correspondientes a los Tribunales de Madrid, porque se anunció que se harían públicas ayer por la mañana, pero no ha sucedido así, y las insertaremos en el próximo número. De provincias tenemos ya reunidas muchas y las iremos publicando oportunamente.

Sustitución de la Enseñanza. — En el Consejo de Ministros de ayer se autorizó al Ministro de Instrucción pública para presentar a las Cortes un proyecto de ley ampliando el plazo para sustituir la enseñanza primaria de las Congregaciones religiosas, que debía terminar en 1.º de este año, y para lo cual no se han hecho los preparativos necesarios y ofrecidos.

El diputado señor Toledo ha pedido que se envíen al Parlamento todos los datos referentes a la inversión del crédito de 28 millones votados para esa sustitución, a fin de formular una interpelación.

Cosas municipales madrileñas. — Hemos leído estos días con atención el "Boletín" del Ayuntamiento de Madrid, para ver si se solucionaba el asunto de la calefacción de los grupos escolares nuevos, que tienen una magnífica instalación, pero no se enciende, porque no hay consignación para combustible.

En el "Boletín" no encontramos

nada referente a este asunto, pero encontramos una distribución a varias Sociedades obreras para los parados por una cantidad de 210.000 pesetas, y otra distribución de pesetas 87.250 para Escuelas privadas, la mayoría de ellas por su título de filiación socialista, y conocemos algunas que son verdaderos antros, donde se tiene a los niños sin condiciones pedagógicas ninguna y solamente por la idea política y poder optar a esta subvención del Ayuntamiento.

De manera que no se encuentra dinero para dar calefacción a los grupos escolares oficiales, pero lo hay para ayudar a unas Escuelas de determinados partidos políticos, y a las que se les entregan las indicadas cantidades sin saber en qué lo emplean.

Cursillistas de 1933.—Los de Albacete nos ruegan la publicación del siguiente telegrama que han dirigido al Ministro de Instrucción pública:

“Cursillistas Magisterio Albacete, eliminados tercer ejercicio, suplican amplíen plazas, para dar cabida a todos los que han actuado en esta tercera parte y haber demostrado aptitud suficiente, ya que hay plazas vacantes, servidas por interinos, en mayor número.”

Asociaciones de Maestros

Miranda de Ebro.—Convocatoria.— El día 2 de enero próximo, a las once de la mañana, y media hora después en segunda convocatoria, celebrará esta Asociación Junta ordinaria en el domicilio social para tratar los asuntos siguientes:

Distribución de las 4.000 plazas creadas últimamente. Provisión de Escuelas. Expedientes de incompatibilidad. Gratificación de adultos. Asuntos profesionales que propongan los asociados. Dada la importancia de los puntos a tratar, es de creer asistán gran número de Maestros asociados.—El Presidente, Luis de Juan BLESA.

Miranda de Ebro.

Santiago de Compostela. “Agrupación de Maestros”.—Se convoca a Junta general ordinaria para el domingo 7 de enero de 1934, hora de on-

Presupuestos y créditos extraordinarios

El proyecto de ley sobre la prórroga del presupuesto actual, leído ayer tarde, consta de seis artículos.

Se dispone en el primero que durante el trimestre de 1934 regirán los actuales presupuestos aprobados el 28 de diciembre de 1932, con las modificaciones acordadas por leyes posteriores y las alteraciones que exija el cumplimiento de carácter legislativo que hayan de reflejarse en los presupuestos y la supresión de los créditos que se refieran a servicios realizados.

El artículo segundo dispone que los créditos que se autorizan serán por un importe total al 25 por 100 de los anuales en vigor para el ejercicio actual.

Cuando alguno de estos créditos que forman el 25 por 100 hayan de ser ampliados por virtud de la índole del servicio a que vayan afectos, se determinará su cuantía por acuerdo del Consejo de ministros.

Se autoriza al Gobierno para llevar a cabo en los créditos autorizados para el trimestre de 1934 las reducciones que considere necesarias o posible introducir en los gastos presupuestados.

Esto es lo esencial; todavía no conocemos detalles, pero vemos que la autorización concedida al Gobierno para ampliar el crédito cuando la índole del servicio lo exija, deja a salvo el pago de adultos en el próximo semestre. Pero ocurre preguntar: ¿Qué es del crédito para abonar lo atrasado de noviembre y diciembre? ¿Qué se hace con los ascensos que se hallan en suspenso?

A la vez se han presentado proyectos de ley pidiendo los créditos extraordinarios que siguen:

Al ministerio de Justicia, capítulo octavo, 3.150.000 pesetas. (Prisiones. Material.)

Al ministerio de la Gobernación, 1.332.602,84, para gastos de viaje, viáticos y dietas del personal de la Dirección general de Seguridad y Cuerpos de Vigilancia y Seguridad.

A la propia sección del ministerio de la Gobernación, 2.448.516,52, para abonar dietas, pluses y residencia a individuos del Instituto de la Guardia civil.

A la misma sección (Subsecretaría de Comunicaciones), 677.336, para gratificación al personal de Correos por horas de servicio extraordinario.

A la propia sección “Dirección general de Telecomunicación”, pesetas 600.000 para dietas, subvenciones y premios, viáticos, conducción personal y gastos de viaje.

A la sección séptima, “Ministerio de Obras públicas”, 10 millones para adquirir directamente durante el año actual de la Siderúrgica del Mediterráneo.

Otro de 70.000 pesetas para la Dirección general de Seguridad, con destino a dietas y gastos de viaje del personal de mecánicos conductores.

A la misma Dirección de Seguridad, 150.000 pesetas para satisfacer jornales de maestros, personal obrero, de limpieza de locales y otras especialidades en toda España.

Al Tribunal de Garantías, 736.092 pesetas.

A Clases pasivas, 10.671.398 pesetas para poder atender al pago de estas obligaciones.

Finalmente, ocho créditos de 315.477,10 pesetas para gastos de fabricación de efectos timbrados.

La suma de todos estos créditos pasa de 30 millones y todos estaban pedidos por el Gobierno anterior a la Diputación permanente.

Lo que no se pidió, y por eso no aparece ahora, es el pequeño suplemento necesario para pagar la gratificación de adultos.

A pesar de las reiteradas promesas que hicieron los señores Barnés y González Sicilia.

ce de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el domicilio social—San Francisco, 30, bajo—, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria Reglamentaria.

2.º Rendición de cuentas y balance.

3.º Gestiones realizadas por la Directiva.

4.º Otros asuntos de interés para los “agrupados” y proposiciones generales.—El Secretario, Jesús Vázquez

BLANCO.—El Presidente, José María DIOS y BUSTO.

Dietario 1934

Contiene:

Calendario completo. Tablas para recordar de los días de vencimiento; de jornales; para fijar el precio de venta con beneficio determinado. Reducción de libras y peniques. Timbres móviles. Tarifa de correspondencia. Lista de correos, telegramas, telefonemas y conferencias para España y el Extranjero. Distancias kilométricas desde Madrid a diversos lugares. Hojas de vencimientos, ropa a la lavandera, direcciones y notas, y 224 páginas en blanco para toda clase de cuentas.

Precio, 2,50 pesetas.

Pedidos EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid.

TEMAS DEL MOMENTO

(Pueden servir de motivo para lecciones ocasionales)

Riqueza y salud.—(Téngase a la vista un mapa de la provincia de Palencia y léase y coméntese la siguiente información.)

Los diputados a Cortes por la provincia de Palencia han pedido al Gobierno que deseque la laguna de La Nava, antigua aspiración de aquella provincia castellana.

Esta laguna está situada al suroeste de la provincia palentina, en la fértil Tierra de Campos. Sus aguas reciben las de algunos arroyos de poca importancia, como el Salón, el Valdegrate y otros. Cuando faltan las lluvias, se seca en gran parte la laguna, cubriéndose casi en su totalidad de hierba; pero en inviernos lluviosos, el nivel del agua alcanza a veces dos metros de altura. Se la ha llamado Mar de Campos, con mucha exageración, naturalmente, aunque pudieran ser los restos del mar interior de que hablan los geólogos. Tiene una longitud de unos veinte kilómetros y una anchura variable hasta de una legua, cubriendo sus aguas varios miles de hectáreas, que dedicadas al cultivo rendirían grandes cosechas de cereales y legumbres. Sobre todo, en gran parte debiera dedicarse al arbolado, de que tan necesitada está Castilla la Vieja.

Los diputados palentinos quieren que se realice alguno de los varios proyectos estudiados para dar salida a esas aguas, desecando las tierras encharcadizas, y sobre ellas—de gran fertilidad, sin duda—extender el manto verde de feraces cultivos, únicos ingresos de aquellos hombres castellanos, recios de espíritu y de cuerpo, quienes hasta ahora no conocen otra acción de los Gobiernos que el pago de las contribuciones.

Por otro motivo, además, está obligado el Gobierno a atender la petición de los diputados palentinos, que es la de todos los labradores de la rica Tierra de Campos: las tierras encharcadas de la laguna de La Nava son un foco de infección del paludismo, cuya área geográfica es sumamente extensa en aquellas tierras.

Los pueblos palentinos, realizada la ansiada obra, encontrarían un mayor beneficio colectivo en la transformación cultural y coloniza-

dora de las tierras hasta ahora improductivas.

Se habrá conseguido un considerable aumento de riqueza y de salud pública. He aquí una de las obras verdaderamente productivas.

F E M E R I D E S

Día 28 de diciembre

MADRID.—En la sesión de Cortes continuó el estudio y aprobación de actas.—Al quedar constituida la Cámara en la sesión del jueves, se da por seguro que dimitirá el señor Rico Avello, que ha desempeñado la cartera de Gobernación durante las elecciones y conservó el cargo para poder asistir a la discusión de actas, pues él fué derrotado y solamente como ministro podía asistir a las sesiones.—Ha comenzado en Madrid la huelga del ramo de la construcción.—Ha regresado de Barcelona el Presidente de la República y ministros que asistieron al entierro del señor Maciá.—Se ha celebrado Consejo de ministros en Palacio, bajo la Presidencia del Presidente de la República.

PROVINCIAS.—Durante toda la noche siguió el desfile de público ante el cadáver del Presidente de la Generalidad catalana en Barcelona, señor don Francisco Maciá; las tropas cubrieron la carrera por donde había de pasar el entierro. Este fué muy solemne y uno de los más imponentes de los celebrados en Barcelona. En el Arco de Triunfo, el Presidente de la República, con el elemento oficial, presidió el desfile ante el cadáver del señor Maciá; primero lo hicieron las tropas y después una manifestación popular con banderas y estandartes, muchas de ellas con la estrella solitaria. Durante el acto, varios aviones volaban sobre la ciudad, y uno de ellos, dirigido por el piloto señor Canudas, no marchaba bien, y ante la posibilidad de una avería y aterrizaje forzoso en las calles con peligro para el público, se dirigió rápidamente hacia el mar y allí se arrojó con paracaídas, siendo recogido por unos carabineros.—En el proceso seguido por los sucesos de Casas Viejas, el fiscal solicita para el capitán Rojas doscientos setenta y nueve años de prisión y 325.000 pesetas de indemnización, pues se estima que existen trece delitos de asesinato.

EXTRANJERO.—La niebla en Londres es tan espesa, que aseguran los telegramas que la visibilidad es sólo hasta unos diez metros.—En Wupertal, ciu-

dad alemana, se ha expuesto la mayor colección de soldados de plomo que se conoce; todos son reproducciones de uniformes alemanes y consta de 60.000 figuras.—Parece estar acordado que el día 4 de enero el jefe del Gobierno italiano, señor Mussolini, recibirá al Ministro inglés de Negocios extranjeros para tratar de la reforma de la Sociedad de las Naciones y de la petición de Alemania de que se le reconozcan igualdad de derechos.—Ha fallecido en Mentón (Francia) el célebre diplomático y escritor soviético Lunacharski, que estaba propuesto para ser embajador de la República de los Soviets en Madrid; fué durante ocho años Comisario de Instrucción pública en la Rusia de los soviets.

Viernes 29 de diciembre

MADRID.—Se constituyó definitivamente la Cámara con 372 diputados y se procedió a la elección de Presidente, siendo reelegido don Santiago Alba por 216 votos y 17 papeletas en blanco.—El viernes y el sábado se celebrará sesión para estudiar el proyecto de ley referente a la prórroga del Presupuesto y sobre la concesión de créditos extraordinarios.—En el Ayuntamiento se reunieron patronos y obreros del gremio de la construcción y firmaron unas nuevas bases y con ello se dió por terminada la huelga.

PROVINCIAS.—En Ávila se han recogido de donativos particulares 16.000 pesetas para los sin trabajo.—En Barcelona continúan las reuniones de políticos para decidir quiénes serán los candidatos a la Presidencia de la Generalidad.—El Juzgado de Cazalla (Sevilla) ha procesado al alcalde y ocho concejales, como promotores de la invasión de una finca.—El jueves se inauguró, oficialmente, la línea aérea regular entre Sevilla y Canarias.—En León y Asturias hay muchos pueblos incomunicados por la nieve, que continúa cayendo.—En Plasencia ha fracasado la huelga general anunciada; solamente algunas Sociedades afectas a la Casa del Pueblo fueron a la huelga, pero el comercio abrió. En Vigo, en el Banco Pastor, se ha presentado un súbdito portugués y ha entregado una serie completa del número 18.343 de la Lotería Nacional, premiado con seis millones de pesetas. No quiso dar el nombre ni referencia ninguna a los periodistas.—En Meritxell, población del principado de Andorra, se ha inaugurado un Colegio de los Padres Benedictinos. A la inauguración asistió el abad mitrado de Montserrat.

EXTRANJERO.—La Comisión del Chaco, enviada por la Sociedad de las Naciones, ha conseguido que el armisticio entre Bolivia y Paraguay se pro-

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Día 27 diciembre.—Orden resolviendo instancia suscrita por doña Rosalia Vicente y otros Maestros nacionales de Sevilla.

Otra idem id. de los Catedráticos numerarios que se citan.

Otra elevando a definitiva la comisión concedida al Profesor auxiliar don Luis Gil de Vicario.

Otra disponiendo que don Cándido Bolívar y Pieltáin se reintegre a su cátedra como Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Otra idem que don Pedro Mestres Albert se encargue transitoriamente de la cátedra que se cita.

Otra autorizando al Subsecretario, Directores generales y Jefes de los Centros dependientes de este Departamento para conceder permisos a los funcionarios hasta el 7 del próximo enero.

Otra rectificando en la forma que se indica la Orden de este Ministerio concediendo exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo la instancia suscrita por don Manuel Traver Roca, Director de la Escuela graduada de niños de Alboraya (Valencia).

Día 28 diciembre.—Decreto admitiendo a don Enrique Rioja Lo Bianco la dimisión del cargo de Vocal del Consejo Nacional de Cultura.

Otro nombrando Vocal del Consejo Nacional de Cultura a don Florencio Bustanga Lachiondo.

Otro declarando jubilado a don Manuel Die y Más, Jefe superior de Administración civil de este Ministerio.

longue hasta el día 14 de enero. Se tienen muy buenas impresiones de la labor pacifista desarrollada.—Se están terminando los trabajos y gestiones necesarios para que en los primeros días de febrero comience a funcionar la línea aérea entre Berlín y Riojaneiro, pasando por España. Se verificará por Stuttgart, Génova, Marsella y Barcelona, desde donde irá a Sevilla, y después, pasando por las Canarias llegarán a Bathurst, y desde este punto por hidroavión se enviará al "Westfalia", que es un barco-catapulta y del que saldrá otro avión en las costas del Brasil para Riojaneiro.—Francia ha llamado a su embajador en Berlín para entregarle la contestación a Alemania.—Un telegrama de Berlín dice que se ha publicado un decreto por el cual se limita a 15.000 el número de alumnos universitarios para toda Alemania, otros años ha pasado de la cifra de 25.000 alumnos de las Universidades.

Orden disponiendo se abone a doña Dolores Gámez Muñoz la gratificación de 2.000 pesetas por el servicio prestado como Profesora especial de Labores útiles y artísticas en el Grupo escolar «Concepción Arenal» durante el corriente año.

Otra desestimando recurso de alzada interpuesto por don Francisco Larrondo.

Día 29 diciembre.—Orden desestimando instancia del Profesor encargado de curso de la asignatura de Geografía e Historia del Colegio subvencionado de Segunda enseñanza de Cervera del Río Alhama.

Otras nombrando Presidente y Vocales de los Patronatos locales de Formación profesional de los puntos que se indican a los señores que se mencionan.

Otra idem Profesor especial de Educación física del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Quintanar de la Orden a don Heriberto Vela Carrión.

Otra concediendo autorización para establecer en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Málaga una Escuela preparatoria para ingreso en el Bachillerato.

Otra disponiendo que los Profesores especiales de las Secciones de Vulgarización, anejas a las Escuelas de Comercio, continúen ejerciendo sus funciones hasta tanto que por este Departamento se reglamente la forma en que ha de actuar el personal de dichas Secciones.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando Maestro de Sección de la Escuela graduada número 6, de Málaga, a doña Enriqueta Cárdenas Sevilla.

Disponiendo que la Escuela graduada de Jijona (Alicante) y la Dirección única de Almanzora (Castellón) se agreguen a las vacantes anunciadas en la "Gaceta" de 7 del actual.

Nombrando Directora de la Escuela graduada número 6, de Málaga, a doña Luisa Arrino Toro.

Desestimando la reclamación de don Manuel Calvillo González.

Reconociendo a los Maestros que se indican los servicios prestados en las Escuelas que se mencionan.

Relación de los aspirantes admitidos

a las oposiciones para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza.

Concediendo la excedencia a la Maestra doña María de los Angeles Fernández López.

Relación de las Escuelas vacantes desiertas de los cuatro primeros turnos de provisión que resultaron del concurso general de traslado anunciado el 7 de julio de 1932.

(Continuación de la página 579.)

MAESTRAS

Alava.—Número 1.—Localidad, Santa Cruz de Campezo; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria número 2; censo, habitantes 1.056; 2, Barrón, Ribera-Alta, mixta, 82; 3, Fresneda, Valdegovia, mixta, 103.

Albacete.—Número 1.—Localidad, Albacete, barrio Cafiecas; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria; censo, 32.126 habitantes; 2, Albacete, aneja a la Normal, Sección graduada, 32.126; 3, Alcaraz, idem, unitaria, 2.726; 4, Barraz, idem, unitaria, 2.460; 5, Bienvenida, idem, unitaria, 2.310; 6, Bogarra, idem, unitaria, 1.642; 7, Casas de Juan Núñez, idem, unitaria, 1.364; 8, Cordovilla, Tobarra, unitaria, 818; 9, Corral Rubio, idem, unitaria, 850; 10, El Bonillo, idem, Sección graduada, 5.064; 11, Fontanar, Alcadizo, mixta, 6; 12, Fuenteálamo, idem, unitaria, 2.686; 13, Fuentealbilla, idem, unitaria, 1.992; 14, La Roda, idem, unitaria, 9.340; 15, La Solana, Peñas de San Pedro, unitaria, 629; 16, Madrigueras, idem, Sección graduada, 3.870; 17, Pétrola, idem, unitaria, 1.609; 18, Santa Ana, Alcadizo, mixta, 10; 19, Tarazona de la Mancha, idem, unitaria, 5.567; 20, Tarazona de la Mancha, idem, unitaria, 5.567; 21, Valdeganga, idem, párculos, 2.404; 22, Valdeganga, idem, unitaria, 2.404; 23, Villamalea, idem, unitaria, 2.523; 24, Vianos, idem, unitaria, 1.574.

Alicante.—Número 1.—Localidad, Alguesa; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria número 2; censo, 1.482 habitantes; 2, Aspe, idem, párculos número 1, 7.644; 3, Benejúzar, idem, unitaria número 3, 2.732; 4, Benisa, idem, unitaria número 4, 6.281; 5, Campo de Mirra, idem, unitaria, 821; 6, Denia, idem, Sección graduada, 11.999; 7, Denia, idem, Sección graduada, 11.999; 8, De-

PROGRAMAS DE INGRESO Y PRIMER AÑO DEL NUEVO BACHILLERATO

Acaba de publicarlos el "Apéndice" a la "Guía del Estudiante de Bachiller", por José Pérez Gomis. Oficial del Instituto de Santander. Precio: "Guía", 3 pesetas. "Apéndice" 2 pesetas.

PARA PASAR AL PRIMER ESCALAFÓN

Todos los trabajos, originales, 75 pesetas. Remitan plan propuesto.
Daniel Ranz, Galileo 5.—MADEID.

nia, idem, Sección graduada, 11.999; 9, Elche, idem, párvidos número 2, 19.236; 10, Jávea, idem, unitaria número 4, 4.662; 11, Patró, Vall de Gallinera, unitaria, 512; 12, Pedreguer, idem, Sección graduada, 5.086; 13, Pego, idem, párvidos número 2, 7.813; 14, Petrel, idem, párvidos, 4.237; 15, Petrel, idem, Sección graduada, 4.237; 16, Tárrega, idem, unitaria número 2, 1.651; 17, Torremendo, Orihuela, unitaria, 897; 18, Villena, idem, Sección graduada, 12.745.

Almería. — Número 1. — Localidad, Aguamarga; Ayuntamiento, Urracal; Escuela, mixta; censo, 935 habitantes; 2, Albánchez, idem, unitaria número 1, 1.820; 3, Alcudia de Monteagudo, idem, unitaria, 632; 4, Arboledas, idem, unitaria número 2, 1.662; 5, Dalias, idem, Sección graduada, 5.277; 6, Dalias, idem, Sección graduada, 5.277; 7, Dalias, idem, Sección graduada, 5.277; 8, Enix, idem, unitaria, 616; 9, Gador, idem, unitaria número 2, 2.877; 10, Gaillardos (Los), idem, unitaria número 1, 1.520; 11, Garrucha, idem, Sección graduada, 4.819; 12, Heucija, idem, unitaria 1.024; 13, Laroya, idem, unitaria, 920; 14, Macael, idem, Sección graduada, 2.786; 15, Macael, idem, Sección graduada, 2.786; 16, Macael, idem, Sección graduada, 2.786; 17, Nacimiento, idem, unitaria, 1.840; 18, Somontín, idem, unitaria núm. 2, 1.205; 19, Sorbas, idem, Sección graduada, 2.173; 20, Topares, Vélez Blanco, unitaria, 792; 21, Trebolar, Adra, mixta, 799; 22, Turre, idem, Sección graduada, 2.051; 23, Turre, idem, Sección graduada, 2.051; 24, Uleila del Campo, idem, unitaria, 2.027.

Avila. — Número 1.—Localidad, Avila; Ayuntamiento, idem; Escuela graduada número 1; censo, 13.098 habitantes; 2, Arenas de San Pedro, idem, Sección graduada, 3.693; 3, Cabezas del Villar, idem, unitaria número 1, 1.253; 4, Cepeda de la Mora, idem, unitaria, 536; 5, Fresnedilla, idem unitaria, 572; 6, Gavilanes, idem, unitaria, 1.032; 7, Mancera de Arriba, idem, unitaria, 572; 8, Navarredondilla, idem, unitaria, 737; 9, Neyla de San Miguel, idem, unitaria, 536; 10, Maello, idem, unitaria número 2, 1.074; 11, Peguerinos, idem, unitaria número 2, 940; 12, Piedrahita, idem, Sección graduada, 1.948; 13, Pradosegar, idem, unitaria, 616; 14, San García de Ingelmos, idem, unitaria, 613; 15, Villanueva del Campillo, idem, unitaria, 1.088.

Badajoz. — Número 1. — Localidad, Alange; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria número 2; censo, 2.706; 2, Arroyo de San Serván, idem, unitaria número 2, 2.662; 3, Almendral, idem, párvidos, 3.821; 4 Benquerencia de la Serena, idem, unitaria, 3.443; 5, Bienvenida, idem, unitaria número 1, 6.135; 6, Bienvenida, idem, unitaria número 5, 6.133; 7, Cabeza la Vaca, idem, unita-

ria número 3, 3.813; 8, Cabeza la Vaca, idem, párvidos, 3.813; 9, Don Benito, idem, Sección graduada, 21.095; 10, Don Benito, idem, Sección graduada, 21.095; 11, Don Benito, idem, Sección graduada, 21.095; 12, Feria, idem, unitaria número 3, 4.109; 13, Feria, idem, párvidos, 4.199; 14, Fregenal de la Sierra, idem, Sección graduada, 10.299; 15, Fuente de Cantos, idem, unitaria número 5, 10.974; 16, Fuente de Cantos, idem, párvidos, 10.974; 17, Fuente del Maestre, idem, unitaria número 6, 8.270; 18, Garbayuela, idem, unitaria, 875; 19, Guareña, idem, graduada número 2, 8.686; 20, Guareña, idem, graduada número 2, 8.686; 21, Higuera de Llerena, idem, unitaria, 11.165; 22, Higuera de Vargas, idem, párvidos, 4.611; 23, Hornachos, idem, unitaria número 4, 6.604; 24, Magacela, idem, unitaria número 1, 2.336; 25, Monasterio, idem, párvidos, 7.037; 26, Montemolin, idem, unitaria, habitantes 2.780; 27, Monterrubio de la Serena, idem, unitaria número 2, 5.086.

28, Oliva de la Frontera, idem, unitaria número 1, 11.509; 29, Oliva de la Frontera, idem, párvidos, 11.509; 30, Oliva de Mérida, idem, unitaria número 2, 3.078; 31, Olivenza, idem, graduada número 1, 11.810; 32, Peraleda del Zaucejo, idem, unitaria número 1, 1.610; 33, Quintana de la Serena, idem, unitaria número 3, 8.047; 34, Santa Marta, idem, unitaria número 4, 5.750; 35, San Vicente de Alcántara, idem, Sección graduada, 10.806; 36, Valdecaballeros, idem, unitaria, 1.424; 37, Valencia del Mombuey, idem, unitaria número 2, 2.030; 38, Valverde de Leganés, idem, unitaria número 3, 4.113; 39, Valverde de Leganés, idem, párvidos, 4.113; 40, Villanueva del Fresno, idem, Sección graduada, 5.690; 41, Villanueva del Fresno, idem, párvidos, 5.690; 42, Villarta de los Montes, idem, unitaria, 2.151; 43, Villar del Rey, idem, unitaria número 2, 4.015; 44, Zafra, idem, unitaria número 5, 7.366; 45, Zafra, idem, párvidos número 1, 7.366; 46, Zahinos, idem, unitaria número 2, 3.153; 47, Zahinos, idem, unitaria número 3, 3.153; 48, Zalamea de la Serena, unitaria número 2, 8.433; 49, Zarza de Alange, idem, unitaria número 4, 4.410.

Baleares. — Número 1. — Localidad, Alaró; Ayuntamiento, idem; Escuela, párvidos; censo, 4.619 habitantes; 2, Alaró, idem, Sección graduada, 4.619; 3, Alayor, idem, unitaria, 5.034; 4, Costitx, idem, unitaria, 1.317; 5, Ferrerías, idem, unitaria, 1.609; 6, Ibiza, idem, párvidos número 1, 6.751; 7, Ibiza, idem, párvidos número 2, 6.751; 8, Ibiza, idem, Sección graduada, 6.751; 9, Lluchmayor, idem, párvidos número 2, 9.868; 10, Lluchmayor, idem, párvidos número 1, 9.868; 11, Mahón, idem, Sección graduada, 17.800; 12, Mahón,

idem, Sección graduada, 17.800; 13, Ses Marjades, Sóller, unitaria, 9.403; 14, San Miguel San Juan Bautista, unitaria, 1.384; 15, Villafranca, idem, unitaria, 1.261.

Barcelona. — Número 1. — Localidad, Berga; Ayuntamiento, idem; Sección graduada; 5.570 habitantes; 2, Berga, Cardona, mixta, 58; 3, Calella, idem, Sección graduada, 6.188; 4, Esparraguera, idem, Sección graduada, 4.524; 5, Figols, idem, mixta, 388; 6, Folgarolas, idem, unitaria, 848; 7, Hospitalet de Llobregat, idem, unitaria, 5.917; 8, Hospitalet idem, unitaria, 5.917; 9, Igualada, idem, párvidos, 12.362; 10, Jorba, idem, unitaria, 776; 11, Llinás, idem, párvidos, 1.376; 12, Mataró, idem, Sección graduada, 23.726; 13, Mediona, idem, unitaria, 1.458; 14, Molins de Rey, idem, Sección graduada, 3.795; 15, Munta, Muntayola, mixta, 23; 16, San Cugat del Vallés, idem, Sección graduada, 2.889; 17, San Boy de Llusáns, idem, unitaria, 613; 18, San Pedro de Torelló, idem, unitaria, 1.286; 19, San Pedro de Torelló, idem, párvidos, 1.286; 20, Tarrasa, idem, Sección graduada, 29.188; 21, Torelló, idem, Sección graduada, 3.973; 22, Viver y Serrateix, idem, mixta, 496.

Burgos. — Número 1.—Localidad, Anquix; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria; censo, 541 habitantes; 2, Argomedo, Valle de Valdebezana, mixta, 262; 3, Baños de Valdearados, número 2, idem, unitaria, 1.137; 4, Barrio de Panizares, Basconcillos del Tozo, mixta 211; 5, Corralejo de Valdelucio, Valle de Valdelucio, mixta, 86; 6, Extramiana, Merindad de Cuestaurría, mixta, 168; 7, Higón, Alfoz de Santa Gadea, mixta, 126; 8, Hinojal de Cervera, Santo Domingo de Silos, mixta, 108; 9, Marcillo, Quintanaeles, mixta, 86; 10, Pradilla de Belorado, Fresnedilla de la Sierra, mixta, 74; 11, Ríocavado de la Sierra, idem, unitaria, 485; 12, Santa Gadea de Alfoz, idem, unitaria, 473; 13, Santiago de Tudela, Valle de Mena, mixta, 43; 14, Sotillo de la Ribera número 2, idem, unitaria, 1.216; 15, Torresandino número 2, Torresandino, unitaria, 1.080; 16, Ura, Covarrubias, mixta, 114; 17, Valbonilla, Castrojeriz, mixta, 180; 18, Vallarta de Burbea idem, mixta, 330; 19, Vilviestre del Pinar, idem, unitaria, 797; 20, Villadiego número 2, idem, unitaria, 1.199; 21, Villamayor de los Montes, idem, unitaria, 824; 22, Villamiel de la Sierra, idem, mixta, 232; 23, Zuzones, La Vid y Barrios, unitaria, 587.

Cáceres. — Número 1.—Localidad, Alcántara; Ayuntamiento, idem; Escuela, Sección graduada, 3.836 habitantes; 2, Cañamero, idem, unitaria número 2, 2.739; 3, Cañamero, idem, unitaria, 2.739; 4, Cañaveral, idem, Sección graduada, 2.716; 5, Coria, idem, Sección

graduada, 3.385; 6, Coria, idem Sección graduada 3.385; 7, Coria, idem, Sección graduada, 3.385; 8, El Pino, Valencia de Alcántara, unitaria, 466; 9, Garganta de Béjar, idem, unitaria, 1.532; 10, Guijo de Santa Bárbara, idem, unitaria, 1.065; 11, Herrera de Alcántara, idem, unitaria, 1.296.

12, Hervás, idem, Sección graduada, 4.808; 13, Hoyos, idem, párvulos 1.555; 14, Madrigalejo, idem, unitaria número 1, 3.897; 15, Madroñera, idem, Sección graduada, 5.383; Malpartida de Plasencia, idem, párvulos, 4.845; 17, Navas del Madroño, idem, Sección graduada, 3.138; 18, Plasencia, idem, Sección graduada, 11.805; 19, Plasenzuela, idem, unitaria, 1.482; 20, Riolobos, idem, unitaria número 1, 1.489; 21, Serradilla, idem, Sección graduada, 4.112; 22, Talavera, idem, párvulos, 2.785; 23, Torrejoncillo, idem, unitaria, 1.417; 24, Torrequemada, idem, unitaria, 1.677; 25, Valdefuentes, idem, unitaria número 2, 2.534; 26, Villanueva de la Sierra, idem, unitaria, 1.425; 27, Zorita, idem unitaria, 5.353.

Cádiz.—Número 1.—Localidad, Barrabate; Ayuntamiento, Vejer de la Frontera; Escuela, párvulos; censo, 3.859 habitantes; 2, Cádiz, Cádiz, Sección graduada "J. Costa", 76.718; 3, Cádiz, idem, Sección graduada "J. Costa", 76.718; 4, Cádiz, idem, unitaria "Puntales", 76.718; 5, Ceuta, idem, unitaria, 32.219; 6, Ceuta, idem, unitaria, 32.219; 7, Jerez de la Frontera, idem, unitaria "Terry" número 9, 64.861; 8, Línea de la Concepción, idem, unitaria número 8, 63.236; 9, Línea de la Concepción, idem, unitaria número 11, 63.236; 10, Línea de la Concepción, idem, unitaria número 13, 63.236; 11, Línea de la Concepción, idem, unitaria número 16, 63.236; 12, Línea de la Concepción, idem, párvulos número 4, 63.236; 13, Sanlúcar de Barrameda, idem, párvulos número 3, 27.103; 14, San Martín del Tesorillo, Jimena de la Frontera, unitaria, 1.147; 15, Setenil, idem, unitaria, 3.859; 16, Setenil, idem, párvulos 3.859.

Castellón.—Número 1.—Localidad, Artana; Ayuntamiento, idem; Escuela, párvulos; censo, 2.808 habitantes; 2, Santa Bárbara, Burriana, unitaria, 700; 3, Campos de Arenoso, idem, unitaria, 420; 4, Rosell, idem, Sección graduada, 2.043; 5, Villafamés, idem, unitaria, párvulos, 4.380; 6, Villahermosa, idem, unitaria párvulos, 2.521; 7, Tiring, idem, unitaria, 1.362; 8, Sarratella, idem, unitaria, 572; 9, Zorita, idem, unitaria, 1.130 habitantes.

Ciudad Real.—Número 1.—Localidad, Albadalejo; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria número 1; censo, 2.525 habitantes; 2, Argamasilla de Alba, idem, unitaria número 2, 5.125; 3, Brazatorras, idem, unitaria, 2.618; 4, El Hoyo, Mestanza, unitaria, 737; 5, Fuente el

Fresno, idem, unitaria número 2, 5.108; 6, Granátula, idem, unitaria número 1, 2.919; 7, Granátula, idem, unitaria número 2, 2.918; 8, Hinojosa, idem, unitaria número 2, 2.186; 9, Infantes, idem, unitaria número 1, 8.680; 10, Los Pozuelos, idem, unitaria, 653; 11, Porzuna, idem, unitaria número 2, 3.114; 12, Puertollano, idem, unitaria número 8, 20.118; 13, Solana del Pino, idem, unitaria, 1.404; 14, Torralba de Calatrava, idem, unitaria, 4.889; 15, Torralba de Calatrava, idem, auxiliaria, 4.889.

Córdoba.—Número 1.—Localidad, Alcornocal; Ayuntamiento, Fuenteovejuna; Escuela, unitaria; 526 habitantes; 2, Belalcázar, idem, unitaria número 2, 8.985; 3, Carcabuey, idem, párvulos número 1, 3.671; 4, Córdoba, idem, Sección práctica número 12, 62.927; 5, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, unitaria, 1.228; 6, Iznajar, idem, auxiliaria, 2.096; 7, Peñarroya-Pueblo Nuevo, idem, unitaria número 11, 22.332; 8, La Victoria, idem, párvulos, 1.424; 9, La Rambla, idem, párvulos número 3, 6.365 habitantes.

Coruña.—Número 1.—Localidad, Aña; Ayuntamiento, Frades; Escuela, mixta; 912 habitantes; 2, Atios, Valdoviño, unitaria, 788; 3, Baño, Muro, unitaria, 983; 4, Cabalar, Capela, unitaria, 562; 5, Cardeiro, Boimorto, mixta, 271; 6, Coedesoso, Sobrado, mixta, 1.139; 7, Corcoesto, Cabera, mixta, 458; 8, Devesos, Ortigueira, unitaria, 1.158; 9, Debeso, Puentes, mixta, 327; 10, Ermida, La Baña, mixta, 234; 11, Freijo, Puentes, unitaria, 1.100; 12, Gagoy y Ledoño, Frades, unitaria, 583; 13, Gándara, Zás, mixta, 669; 14, Grañas del Sor, Mañón, mixta, 320; 15, Illobre, Vedra, mixta, 299; 16, Lago, Valdoviño, unitaria, 1.209; 17, Landeira, Negreira, mixta, 331; 18, Liñayo, Negreira, unitaria, 686; 19, Loira, Valdoviño, unitaria, 655; 20, Mallas, Finisterre, unitaria, 569; 21, Meanos, Zas, mixta, 709; 22, Meiras, Valdoviño, unitaria, 1.171; 23, Moar, Frades, unitaria, 895; 24, Montouto, Santa Comba, unitaria, 569; 25, Neda, idem, unitaria número 2, 718; 26, Nogueira, Sobrado, mixta, 908.

27, Obra, Touro, mixta, 237; 28, Outeiro Roo, Outes, unitaria, 2.497; 29, Oliveira, Dumbria, mixta, 312; 30, Pasarella-Galo, Vimianzo, unitaria, 883; 31, Pedramarrada, Carnota, mixta, 295; 32, Pusada, Pouro, mixta, 319; 33, Régoa, Cedeira, unitaria, 1.174; 34, San Bartolomé-Arca, Monfero, mixta, 329; 35, San Félix, Monforte, mixta, 453; 36, Santa Columba de Gesteda, Cerceda, mixta, 538; 37, Santa María de Mera, Ortigueira, unitaria, 772; 38, Seira, Rois, mixta, 220; 39, Tiulfe-Ambroa, Irijoa, unitaria, 501; 40, Trasancos, Narón, unitaria, 725; 41, Trasanqueles, Cesuras, mixta, 800; 42, Valladales, Outes, unitaria, 849; 43, Vallejestoso, Monfero,

mixta, 984; 44, Viladomonte, Outes, unitaria, 849.

Cuenca.—Número 1.—Localidad, Alarcón; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria; censo, 887 habitantes; 2, Aliaguilla, idem, unitaria, 1.597; 3, Casas de Haro, idem, unitaria número 1, 1.181; 4, Castillejos del Romeral, idem, unitaria número 5, 508; 5, Cuevas de Velasco, idem, unitaria, 527; 6, Fresneda de Altarejos, idem, unitaria, 503; 7, Garabaya, idem, unitaria, 680; 8, Granja de Iniesta, idem, unitaria, 513; 9, Huerta de la Obispalía, unitaria, 551; 10, Las Majadas, idem, unitaria, 648; 11, Moncalvillo de Huete, idem, unitaria, 541; 12, Mota del Cuervo, idem, unitaria número 2, 3.537; 13, Mota del Cuervo, idem, párvulos, 3.537; 14, Pedroñeras, idem, unitaria número 2, 3.904; 15, Pedroñeras, idem, unitaria número 3, 3.904; 16, Pedroñeras, idem, párvulos, 3.904; 17, Priego, idem, unitaria número 2, 2.490; 18, Saerices, idem, párvulos, 1.822; 19, Sisante, idem, unitaria número 2, 3.473; 20, Valera de Arriba, idem, unitaria, 964; 21, Villamayor de Santiago, idem, unitaria número 1, 3.983; 22, Villora, idem, unitaria, 1.136; 23, Alcahozo, Iniesta, mixta, 126.

Gerona.—Número 1.—Localidad, Besano; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria; censo, 1.164 habitantes; 2, Caldas de Malavella, idem, párvulos, 2.118; 3, Figueras, idem, Sección graduada, 12.538; 4, Madremaña, idem, unitaria, 726; 5, Pardiñas, idem, unitaria, 546; 6, Port-Bou, idem, Sección graduada, 1.789; 7, Ribas de Freser, idem, Sección graduada, 2.341; 8, San Feliú de Pallarols, idem, unitaria, 1.884; 9, Sai Pablo Segurias, idem, unitaria, 621; 10, Setcasas, idem, unitaria, 478; 11, Susqueda, idem, unitaria, 710.

Granada.—Número 1.—Localidad, Alfachar; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria número 2; censo, 2.030 habitantes; 2, Alhama de Granada, idem, unitaria número 4, 7.545; 3, Baza, idem, unitaria número 6, 5.802; 4, Bejarín, Purrellana, mixta, 514; 5, Benalúa de las Villas, idem, párvulos, 1.447; 6, Cacín, idem, unitaria, 576; 7, Cúllar Baza, iuem, unitaria número 2, 3.899; 8, Dehesas de Guadix, idem, unitaria, 1.000; 9, Estación de Guadix, Guadix, unitaria número 1, 1.036; 10, Granada, idem, unitaria número 11, 99.270; 11, Granada, idem, párvulos número 6, 99.270; 12, Huéneja, idem, unitaria número 1, 2.345; 14, Jayena, idem, unitaria, 1.401; 15, Olivares, Moclin, unitaria, 737; 16, Picena, idem, unitaria, 871; 17, Ventas de Zafarraya, idem, unitaria, 1.085; 18, Viñas, Gor, unitaria, 1.082.

Guadalajara.—Número 1.—Localidad, Alcocer; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria número 2; censo, 1.478 habitantes; 2, Alcocer, idem, párvulos, 1.478;

, Alustante, ídem, unitaria número 2, 1.185; 4, Budía, ídem, unitaria número 2, 1.074; 5, Casas de Uceda, ídem, unitaria, 540; 6, Fuembellida, Baños de Tajo, mixta, 175; 7, Fuentelencina, ídem, unitaria, 830; 8, Milmarcos, ídem, unitaria, 882; 9, Molina de Aragón, ídem, unitaria número 2, 2.510; 10, Setiles, ídem, unitaria número 2, 1.121; 11, Traíd, ídem, unitaria, 707; 12, Valfermoso de Tajufa, ídem, unitaria, 554; 13, Yebra, ídem, unitaria número 2, 1.736 habitantes.

Gipúzcoa. — Número 1. — Localidad, Ancho-Pasajes; Ayuntamiento, Pasajes; Escuela, unitaria; censo, 1.814 habitantes; 2, Larraul, ídem, mixta, 282.

Huelva. — Número 1. — Localidad, Beas; Ayuntamiento, ídem; auxiliaria; censo, 2.917 habitantes; 2, Calañas, ídem, unitaria número 3, 3.908; 3, El Cerro de Andévalo, ídem, unitaria número 1, 3.806.

Huesca. — Número 1. — Localidad, Abeilla; Ayuntamiento, Espés; Escuela, mixta; censo, 74 habitantes; 2, Alcampel, ídem, unitaria número 2, 2.467; 3, Alcubierre, ídem, unitaria número 1, 1.422; 4, Alíns del Monte, ídem, mixta, 119; 5, Almunia de San Juan, ídem, unitaria número 2, 1.213; 6, Aneto, Bono, mixta, 115; 7, Angües del Puerto, ídem, unitaria, 519; 8, Arasanz, Medianero, mixta, 45; 9, Ayerbe, ídem, unitaria número 1, 2.310; 10, Ayerbe, ídem, unitaria número 3, 2.310; 11, Bacamorta, Merli, mixta, 87; 12, Banastón, Gerbe y Briebal, mixta, 24; 13, Bestué, Puertolas, mixta, 284; 14, Campodarve, Boltaña, mixta, 55; 15, Castellazo, Arcusa, mixta, 137; 16, Cortillas, ídem, mixta, 394; 17, Chía, ídem, unitaria, 308; 18, Fonz, ídem, unitaria número 2, 1.904; 19, Foradada, ídem, mixta, 83; 20, Gabás, Bisaurri, mixta, 117; 21, Jaca, ídem, unitaria número 3, 5.593; 22, Jaca, ídem, unitaria número 4, 5.593; 23, Jasa, ídem, unitaria, 523; 24, Lusera, Nocito, mixta, 55; 25, Morgat, Siesete, mixta, 48; 26, Morillo de Monclús, ídem, mixta, 122; 27, Noales, Montanuy, mixta, 144; 28, Torruellola, Secorún, mixta, 60; 29, Viu, Foradada, mixta, 115.

Jaén. — Número 1. — Localidad, Alcaudete; Ayuntamiento, ídem; Escuela, unitaria número 3; censo, 6.198 habitantes; 2, Beas de Segura, ídem, unitaria número 4, 8.168; 3, Begíjar, ídem, unitaria número 5, 3.740; 4, Cabra de Santo Cristo, ídem, unitaria número 4, 3.933; 5, Carchelejo, ídem, unitaria número 2, 2.665; 6, Chilluevar, La Iruela, unitaria número 2, 1.096; 7, Génave, ídem, unitaria número 1, 1.565; 8, Iznatoraf, ídem, unitaria número 3, 4.960; 9, Jaén, ídem, Sección graduada número 2, 32.738; 10, Linares, ídem, Sección graduada número 2, 38.632; 11, Mures, Alcalá la Real, unitaria, 545; 12, Peal

de Becerro, ídem, unitaria número 1, 4.114; 13, Peal de Becerro, ídem, unitaria número 3, 4.114; 14, Pegalajar, ídem, unitaria número 4, 4.667; 15, Pozo Alcón, ídem, unitaria número 3, 4.759; 16, Quesada, ídem, unitaria número 3, 6.916; 17, Quesada, ídem, unitaria número 4, 6.916; 18, Ribera Alta, Alcalá la Real, unitaria, 666; 19, Santisteban del Puerto, ídem, unitaria número 4, 6.592; 20, Santisteban del Puerto, ídem, unitaria número 5, 6.592; 21, Siles, ídem, unitaria número 2, 3.178; 22, Siles, ídem, unitaria número 3, 3.178; 23, Villanueva del Arzobispo, ídem, unitaria número 4, 7.640.

León. — Número 1. — Localidad, Bendibre; Ayuntamiento, ídem; Escuela, unitaria número 3, 1.660 habitantes; 2, Burbia, Valle de Finolledo, unitaria, 336; 3, Destriana, ídem, unitaria número 2, 1.148; 4, Dragonte, Corullón, unitaria, 475 habitantes; 5, Gestoso, Oencia, mixta, 373; 6, La Bañeza, ídem, Sección graduada, 3.722; 7, Laguna de Negrillos, ídem, unitaria, 1.236; 8, Pobladora de la Sierra, Lucillo, mixta, 226; 9, Odollo, Castrillo de Cabrera, unitaria, 338; 10, Retuerto, Burón, mixta, 174; 11, Saceda, Castrillo de Cabrera, mixta, 125; 12, Soto de Valdeón, Posada de Valdeón, unitaria, 283; 13, Valle de Finolledo, ídem, unitaria, 650; 14, Villar de los Barrios, Los Barrios de Salas, unitaria, 552; 15, Villaseca de Laceana, Villablino, unitaria número 2, 1.158.

Lérida. — Número 1. — Localidad, Agramunt; Ayuntamiento, ídem; Escuela, Sección graduada; censo, 1.995 habitantes; 2, Albet, Villa y Valle Castelbó, mixta, 69; 3, Antist, Pobleta Bellvehi, mixta, 68; 4, Areo, ídem mixta, 255; 5, Arcalis, Estach, mixta, 112.

6, Aytona, ídem, Sección graduada, 2.611; 7, Aytona, ídem, Sección graduada, 2.611; 8, Camarasa, ídem, unitaria, 1.465; 9, Castells, Tahus, mixta, 97; 10, Cambrills, Odén, mixta, 206; 11, Durro, ídem, unitaria, 403; 12, Erilavall, Barruera, mixta, 122; 13, Esplugas Calva, ídem, unitaria, 1.283; 14, Gosol, ídem, unitaria, 715; 15, Gurp, ídem, mixta, 120; 16, Ibars de Urgel, ídem, unitaria, 1.313; 17, Isabarre, Sorpe, mixta, 81; 18, Juneda, ídem, Sección graduada, 3.664; 19, Juneda, ídem, Sección graduada, 3.664; 20, Juneda, ídem, Sección graduada, 3.664; 21, Lérida, ídem, Sección graduada, 32.377; 22, Liñola, ídem, Sección graduada, 2.028; 23, Mayals, ídem, Sección graduada, 2.584; 24, Mayals, ídem, Sección graduada, 2.584; 25, Mayals, ídem, Sección graduada, 2.584; 26, Menarguens, ídem, unitaria, 1.448; 27, Montanisell, ídem, mixta, 83; 28, Pobla de Segur, ídem, Sección graduada, 1.653; 29, Pons, ídem, Sección graduada, 1.791; 30, Salás, ídem, unitaria, 846; 31, Sarroca Bellera, ídem,

mixta, 194; 32, Serradell, ídem, mixta, 124; 33, San Cerni, Llanera del Arroyo, mixta, 74; 34, Serós, ídem, Sección graduada, 2.863; 35, Serós, ídem, Sección graduada, 2.863; 36, Torres de Segre, ídem, unitaria, 2.119; 37, Torrelameo, ídem, unitaria, 787; 38, Vallbona de las Monjas, ídem, unitaria, 699; 39, Viu de Llevata, ídem, mixta, 173; 40, Vilanova Alpicat, ídem, unitaria, 1.297; 41, Viliella, Lles, mixta, 153.

Logroño. — Número 1. — Localidad, Aldeanueva de Ebro; Ayuntamiento, ídem; Escuela, unitaria número 2; censo, 2.840 habitantes; 2, Alfaro, ídem, Sección graduada, 6.936; 3, Ausejo, ídem, unitaria número 2, 1.405; 4, Briñes, ídem, unitaria número 2, 2.188; 5, Cervera del Río Alhama, ídem, Sección graduada, 6.908; 6, Cornago, ídem, unitaria número 2, 2.019; 7, Navarrete, ídem, unitaria número 2, 1.809; 8, Nieva de Cameros, ídem, mixta, 524; 9, Rincón de Soto, ídem, unitaria número 2, 2.263; 10, Torrecilla de Cameros, ídem, unitaria número 2, 1.284; 11, Valdevigas, Enciso, mixta, 58.

Lugo. — Número 1. — Localidad, Ajulce; Ayuntamiento, Chantada; Escuela, mixta; censo, 281 habitantes; 2, Barcia, Navia Suarna, unitaria, 180; 3, Barroncelle, Abadín, mixta, 291; 4, Briegos Arriba, Chantada, mixta, 387; 5, Burgas, Germade, mixta, 340; 6, Cabeceiras Chavín, Vivero, mixta, 400; 7, Canday, Otero de Rey, mixta, 365; 8, Carballe de Lor, Quiroga, mixta, 682; 9, Carpacide, Foz, mixta, 633; 10, Castelo, Otero de Rey, mixta, 329; 11, Castelo, Taboada, unitaria, 1.304; 12, Cazolga, Lorenzana, mixta, 249; 13, Eirajalba, Incio, mixta, 944; 14, Filgueira, Palas de Rey, mixta, 266; 15, Gian, Taboada, unitaria, 841; 16, Gontán, Abadín, mixta, 507; 17, Goo, Incio, unitaria, 943; 18, Irijoa, Muras, mixta, 430; 19, Lavandeira, Sarriá, unitaria, 726; 20, Martín, Incio, unitaria, 347; 21, Negreira, Negreira de Muñiz, unitaria, 433; 22, Noceda, Cervantes, mixta, 461; 23, Noián, Incio, unitaria, 554; 24, Ouriz, Taboada, mixta, 307; 25, Outeiro, Sarriá, mixta, 344; 26, Pacios, Quiroga, mixta, 421; 27, Papín, Neira Jusá, unitaria, 510; 28, Paredes Rendar, Incio, mixta, 254; 29, Rabelas, Chantada, unitaria, 707; 30, Reboreda, Sarriá, mixta, 275; 31, Rebecende, Villameá, mixta, 328; 32, Revoltas, Begonta, mixta, 615; 33, Rigueira, Jove, mixta, 807; 34, Rioavesso, Cospeito, mixta, 227; 35, Riojuán, Pol, unitaria, 570; 36, Ruvaliño, Muras, mixta, 456; 37, Santa Eulalia Alfoz, Triacastela, unitaria, 1.102; 38, Santa María Vicinti, Otero de Rey, mixta, 226; 39, San Martín, Rivas del Sil, mixta, 356; 40, Santo Tomé, Lorenzana, unitaria, 1.088; 41, Son, Navia de Suarna, mixta, 603; 42, Souto Ribasqueñas, Bóveda, unitaria, 606; 43, Suarna, Fon-

sagrada, mixta, 748; 44, Taboada dos Freides, Taboada, unitaria, 593; 45, Tar-dad, Villalba, unitaria, 596; 46, Tras-castro, Incio, unitaria, 510; 47, Todón, Becerreá, unitaria, 373; 48, Tremeado, Sarriá, unitaria, 977; 49, Tribas, Pan-tón, mixta, 644; 50, Vidal, Trabada, mixta, 264; 51, Vieiro, Muras, mixta, 477; 52, Vilacha, Paradela, mixta, 533; 53, Vilacha, Orol, mixta, 356; 54, Vilacha Pedrosa, Becerreá, mixta, 457; 55, Vilar, Triacastela, mixta, 226; 56, Vi-loira de Bordaos, Incio, mixta, 245; 57, Villamor del Moo, Incio, mixta, 340; 58, Villarbacú, Caurel, mixta, 134; 59, Visuña, Caurel, mixta, 363.

Madrid. — Número 1.—Localidad, Ca-nillas; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria número 4; censo, 5.672 habitan-tes; 2, Canillas, idem, unitaria nú-me-ro 5, 5.672; 3, Canillas (barrio San Pascual), idem, unitaria, 5.672; 4, Ce-nicientos, idem, Sección graduada, 2.916; 5, Chinchón, idem, unitaria número 1, 5.139; 6, Villarejo de Salvanés, idem, unitaria número 3, 3.512.

Málaga. — Número 1.—Localidad, Al-farnate; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria número 2; censo, 2.653 habitan-tes; 2, Almargen, idem, unitaria nú-me-ro 2, 2.573; 3, Almachar, idem, uni-taria número 2, 2.406; 4, Almayate Alto, Vélez-Málaga, unitaria, 1.528; 5, Almogía, idem, unitaria número 2, 3.607; 6, Antequera, idem, unitaria número 5, 26.656; 7, Canillas de Aceituno, idem, unitaria número 2, 2.612; 8, Cañada del Tesoro, Cortes de la Frontera, uni-taria, 608; 9, Cañete La Real, idem, uni-taria número 3, 5.223; 10, Casarabone-la, idem, unitaria número 3, 4.658; 11, Casares, idem, unitaria número 1, 5.546; 12, Málaga, idem, graduada «Giner de los Ríos», 143.878; 13, Málaga (Huelin), idem, unitaria número 28, 143.878; 14, Manilva, idem, unitaria, 2.611; 15, Mor-che (El), Torrox, unitaria, 524; 16, La-gos, Vélez-Málaga, unitaria, 275; 17, Ronda, idem, unitaria número 9, 25.903; 18, Torrox, idem, unitaria número 3, 5.760; 19, Venta Adolfo, Villanueva del Rosario, mixta, 509; 20, Vélez-Málaga, idem, párculos, 9.453; 21, Villanueva del Trabuco, idem, unitaria, 3.122.

Murcia. — Número 1.—Localidad, Aba-nilla; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria número 2; censo, 3.077 habitan-tes; 2, Abarán, idem, unitaria nú-me-ro 3, 4.627; 3, Abarán, idem, uni-taria número 4, 4.627; 4, Aguilas, idem, unitaria número 6, 12.243; 5, Alhama, idem párculos número 6, 5.031; 6, Alha-ma, idem, unitaria número 4, 5.031; 7, Archena, idem, Sección graduada, 4.130; 8, Barrio de las Maravillas, Cehe-gín, unitaria número 2, 2.259; 9, Ba-rrio de las Maravillas, Cehegín, uni-taria número 1, 2.259; 10, Beniel, idem, Sección graduada, 2.497; 11, Beniel, idem, Sección graduada, 2.497; 12, Bu-

llas, idem, unitaria, 7.318; 13, Canara, Cehegín, unitaria, 662; 14, Cehegín, idem, unitaria número 6, 6.965; 15, Cie-za, idem, Sección graduada, 15.008; 16, El Algar, Cartagena, unitaria número 2, 4.244; 17, Encarnación (La), Cara-vaca, unitaria, 627; 18, Espinardo, Murcia, unitaria número 3, 5.298; 19, Es-parragal, Lorca, unitaria, 2.072; 20, Es-trecho, Cartagena, unitaria número 1, 2.691; 21, Garapacha, Fortuna, unitaria, 595; 22, Jumilla, idem, unitaria nú-me-ro 9, 15.846; 23, La Egesa, Librilla, uni-taria, 1.012; 24, La Unión, idem, pár-vulos número 7, 19.903; 25, Lorca (bar-rio de San Cristóbal), idem, Sección graduada, 22.384; 26, Lorqui, idem, uni-taria número 3, 2.208; 27, Marfagones, Cartagena, unitaria número 2, 635; 28, Mazarrón, idem, unitaria número 2, 8.445; 29, Morata, Lorca, unitaria, 1.349; 30, Moratalla, idem, párculos, 5.132; 31, Moratalla, idem, unitaria número 6, 5.132; 32, Moratalla, idem, unitaria nú-me-ro 7, 5.132; 33, Murcia (barrio de San Benito), idem, unitaria número 4, 40.772; 34, Pliego, idem, unitaria nú-me-ro 2, 2.510; 35, Puebla de Mula, Mu-la, unitaria, 694; 36, Puente Tocinos, Murcia, unitaria número 4, 5.246; 37, Puerto de Mazarrón, Mazarrón, uni-taria número 2, 3.097; 38, Tercia, Lorca, unitaria número 2, 2.361; 39, Tercia, Lorca, unitaria número 3, 2.361; 40, Ye-cla, idem, Sección graduada, 24.056.

Navarra. — Número 1. — Localidad, Abaurrea Baja; Ayuntamiento, idem; Escuela, mixta; censo, 148 habitantes; 2, Aribi, idem, mixta, 173; 3, Bearzún, Baztán, mixta, 293; 4, Castillonuevo, idem, mixta, 234; 5, Gainza, Aráiz, mix-ta, 124; 6, Galbarra, Lana, mixta, 154; 7, Gallipienzo, idem, unitaria, 747; 8, Lorrión, Allín, mixta, 195; 9, Orbaiceta, idem, unitaria, 509; 10, Orbaiceta (Fábrica), idem, mixta, 47; 11, San Martin de Unx, idem, unitaria número 1, 2.009; 12, Sartaguda, idem, párculos, 1.131; 13, Ujué, idem, unitaria número 2, 1.504; 14, Viloria, Lana, mixta, 267.

Orense. — Número 1.—Localidad, Alonso; Ayuntamiento, Toen; Escuela, uni-taria; censo, 505 habitantes; 2, Arna-do, Villamartín, mixta, 110; 3, Arzoa, Villardevós, mixta, 173; 4, Barrio, Tri-ves, unitaria, 206; 5, Beiro, Carballe-da Avia, unitaria, 642; 6, Betán, Ba-nos de Molgas, mixta, 480; 7, Bouses, Oimbra, unitaria, 527; 8, Calvos, Ban-de, unitaria, 562; 9, Caridad, idem, mix-ta, 158; 10, Carzoa, Cualedro, mixta, 206; 11, Castromil, Mezquita, mixta, 193; 12, Casas Los Montes, Oimbra, mixta, 249; 13, Cernado, Manzaneda, mixta, 205; 14, Cobelas, Blancos, mix-ta, 191; 15, Condado, Padrenda, mixta, 214; 16, Eira, San Amaro, mixta, 329; 17, Enjames, Villardevós, unitaria, 384; 18, Entrimo, idem, unitaria número 2, 1.244; 19, Fabeiros, Irijo, mixta, 418;

20, Feas (segundo distrito), Boboras, unitaria, 580; 21, Feces de Cima, Ve-rin, mixta, 188; 22, Feilas, Villardevós, mixta, 199; 23, Figueroa, Paderme, uni-taria, 600; 24, Garabelos, Bande, mixta, 262; 25, Guimarey, Monterrey, mixta, 167; 26, Girazga, Beariz, unitaria, 519; 27, Grou, Lovios, unitaria, 661; 28, Illa, Entrimo, unitaria, 624; 29, Jacebanes, Quintela Leirado mixta, 324; 30, Lobas, Calvos de Randin, mixta, 612; 31, Lo-ña, Nogueira de Ramoin, unitaria, 893; 32, Mezquita, Merca, unitaria, 740; 33, Mourisco, Paderme, mixta, 604; 34, Mil-manda, Acevedo, mixta, 307; 35, Nie-va, Avión, mixta, 382; 36, Nocedo, idem, mixta, 388; 37, Parderrubias, La Mer-ca, unitaria, 501; 38, Parafás, Irijo, mixta, 139; 39, Penelas, Rairiz de Ve-iga, mixta, 198; 40, Paradelas, Manza-neda, mixta, 258; 41, Rebordechao, Vil-lar de Barrio, mixta, 310; 42, Santa Cruz, Bollo, unitaria, 438; 43, Santa Cruz, San Ciprián, unitaria, 636; 44, San Román, Viana, mixta, 215; 45, Sal-gueira, Monterrey, mixta, 163; 46, San Lorenzo, Porquera, unitaria, 498; 47, Santa Marina Puente, Viana, mixta, 460; 48, Santa Marina Monte, Barco, mixta, 153; 49, Salón, Boborás, mixta, 282; 50, Servoy, Castrelo Valle, mixta, 587; 51, Sobradelo, Junquera, Ambía, mixta, 532; 52, Soutadoiro, Carballe-da Valdeorras, mixta, 122; 53, Vales, Cea, mixta, 557; 54, Viana, idem, uni-taria número 2, 1.033; 55, Villa, Lovios, mixta, 123; 56, Verín, idem, unitaria, 2.177; 57, Vilela, Cualedro, mixta, 281; 58, Zarracos, La Merca, mixta, 432.

Oviedo. — Número 1.—Localidad, Al-gerdo; Ayuntamiento, Ibias; Escuela, mixta; censo, 950 habitantes; 2, Ar-gul-P., Pesoz, mixta, 139; 3, Armendi-te, San Martín del Rey Aurelio, mix-ta, 179; 4, Artos (Los), San Martín del Rey Aurelio, unitaria, 456; 5, Braña (La), El Franco, unitaria, 863; 6, Cabañas-Nuevas, San Martín del Rey Aurelio, mixta, 212; 7, Cabo-Nembra, Aller, mixta, 127; 8, Candaosa, Castro-pol, mixta, 141; 9, Casar, Aller, mixta, 91; 10, Castañedo, Aller, mixta, 142; 11, Cubrenes, Aller, mixta, 217; 12, Fe-lechosa, Aller, unitaria, 861; 13, Fel-querosa, Aller, unitaria, 583; 14, Fenosa (La), Cudillero, mixta, 117; 15, Fíos, Lena, mixta, 145; 16, Foz (La), Mor-cín, unitaria, 713; 17, Fresno-Ribera, Castropol, unitaria, 619; 18, Guiar, Ve-gadeo, mixta, 196; 19, Herias, Lena, uni-taria, 406; 20, Is-Ibojo, Allande, mix-ta, 192; 21, Jomezana, Lena, unitaria, 513; 22, Lada, Langreo, Sección gra-duada, 1.311; 23, Lavares, Santo Adriano, mixta, 269; 24, Laviana, idem, uni-taria, 1.861; 25, Leitariagos, Cangas del Narcea, mixta, 187; 26, Linariega, Pa-rrres, mixta, 162; 27, Lindes, Quirós, mixta, 161; 28, Lineras, Santa Eulalia-Osco, mixta, 103; 29, Luarca, idem,

párvulos, 3.686; 30, Llerandi, Parres, mixta, 667; 31, Misiegos, Mieres, unitaria, 595; 32, Moreda, Aller, Sección graduada, 4.669; 33, Muñón-Cimero, Lena, unitaria, 539; 34, Cobanza, Castropol, mixta, 127; 35, Oceño, Pefiamelera Alta, mixta, 193; 36, Ovifiana, Cudillero, unitaria, 570; 37, Parana, Lena, mixta, 395; 38, Pravia, idem, Sección graduada, 1.311; 39, Quintanas, San Martín del Rey Aurelio, mixta, 109; 40, Ronda, Boal, mixta, 433; 41, Rubiano, Grado, mixta, 255; 42, San Adriano del Monte, San Adriano, mixta, 179; 43, San Emiliano, Allande, mixta, 499; 44, San Miguel de Nembra, Aller, mixta, 173; 45, Santibáñez de Murias, Aller, unitaria, 415; 46, Sasorvida, Lena, unitaria, 425; 47, Tabla (La), Cudillero, mixta, 171; 48, Taladrid, Ibias, mixta, 965; 49, Tolinas, Grado, mixta, 389; 50, Vijande, Vegadeo, mixta, 131.

Palencia.—Número 1.—Localidad, Barrio de San Pedro; Ayuntamiento, idem; Escuela, mixta; censo, 116 habitantes; 2, Castrillejo de la Olma, Villoldo, mixta, 139; 3, Celadilla del Río, Pino del Río, mixta, 392; 4, Cervera de Pisueña, idem, unitaria número 2, 1.293; 5, Matalbaniega, Cenera de Zalima, mixta, 88; 6, Pomar de Valdivia, idem, mixta, 296; 7, Rebanal de las Llantas, idem, mixta, 140; 8, San Cristóbal de Boedo, idem, mixta, 219; 9, Triollo, idem, mixta, 262.

Palmas (Las).—Número 1.—Localidad, Agua de Bueyes; Ayuntamiento, Antigua; Escuela, mixta; censo, 233 habitantes; 2, Arinaga, Aguines, mixta, 61; 3, Ayaguares, San Bartolomé de Tirajana, mixta, 212; 4, Barrio de Costa, Ingenio, mixta, 212; 5, Caidero, Galdar, unitaria, 1.318; 6, Casco, Aguimes, Sección A. graduada, 1.999; 7, Casco, Galdar, Sección Escuela graduada, 4.502; 8, Casco, Galdar, Sección B graduada, 4.502; 9, Casco, Galdar, Sección F graduada, 1.502; 10, Casillas del Angel, Puerto de Cabras, unitaria, 1.191; 11, Casco, Aria, unitaria número 2, 1.944; 12, Casco, La Oliva, unitaria, 2.377; 13, Casco, Puerto de Cabras, unitaria número 2, 1.016; 14, Casco, Tías, unitaria, 1.067; 15, Carretería, Moya, mixta, 285; 16, Casa de Venegueras, Moya, mixta, 61; 17, Casco, San Mateo, unitaria número 3, 1.198; 18, Casco, Arteñara, unitaria, 1.229; 19, Cercado de Espino, San Bartolomé de Tirajana, mixta, 133; 20, Corralejo, La Oliva, mixta, 192; 21, Dragos, Moya, mixta, 144; 22, El Calero, Telde, unitaria, sin censo; 23, El Carrizal, Aguimes, mixta, 133; 24, El Tablero, Moya, mixta, 359; 25, Fagagesto, Galdar, mixta, 85; 26, Frontón, Moya, mixta, 266; 27, Hoya del Pinedo, Galdar, mixta, 166; 28, Juncaillo, Galdar, unitaria, 897; 29, La Graciosa, Teguise, mixta, 180; 30, La Lechusilla, San Mateo, mixta, 297; 31,

Los Lajares, La Oliva, mixta, 258; 32, Los Espinos, San Nicolás, mixta, 377; 33, Los Valles, Teguise, mixta, 262; 34, Montaña Cardones, Arucas, unitaria número 2, 1.922; 35, Moya-Casco, Moya, unitaria número 2, 1.362; 36, Ojo de Galza, Peldo, mixta, sin censo; 37, Playa de Mogán, Mogán, unitaria, 111; 38, San Felipe, Guía, mixta, 716; 39, Sardina, Galdar, mixta, 21; 40, Sardina, Santa Lucía de Tirajana, mixta, 838; 41, Tablero, San Bartolomé de Tirajana, mixta, 485; 42, Tasartivo, San Nicolás, mixta, 118; 43, Triquivitaje, Antigua, mixta, 314; 44, Vegaleta, Tinajo, mixta, 177; 45, Zamora, Valleseco, mixta, 217; 46, Valle de Ortega, Antigua, mixta, 220.

Pontevedra.—Número 1.—Localidad, Adelán; Ayuntamiento, Rodeiro; Escuela, unitaria; censo, 749 habitantes; 2, Amil, Moraña, unitaria, 656; 3, Baldranes, Tuy, unitaria, 562; 4, Burgueira, Oya, unitaria, 581; 5, Brenzos de Abajo, Lalín, unitaria, 744; 6, Cabeiras, Arbo, unitaria, 693; 7, Cabral, Lavadores, unitaria número 1, 2.007; 8, Camanzo, Carbria, unitaria, 786; 9, Castrelo, Forcarey, mixta, 477; 10, Camos, Nigrán, unitaria, 817; 11, Catasos, Lalín, unitaria, 886; 12, Cernedo, La Lama, mixta, 121; 13, Cereijo, Estrada, unitaria, 568; 14, Cequeril, Cuntis, unitaria, 504; 15, Corredoira, Cotovad, unitaria, 446; 16, Cornado, Cuntis, mixta, 432; 17, Chain, Gondomar, unitaria, 557; 18, Esquadra, La Lama, unitaria, 491; 19, Figueiro, Tomiño, unitaria, 669; 20, Fontán de Mourentan, Arbo, mixta, 300; 21, Forcadela, Tomiño, unitaria, 856; 22, Giesta, La Lama, unitaria, 415; 23, Frogán, Lalín, mixta, 209; 24, Grove, idem, unitaria número 2, 4.509; 25, Grove, idem, unitaria número 4, 4.509; 26, Grove, idem, unitaria número 4, 4.509; 27, Mamoalba, Ceredo, mixta, 226; 28, Nocedo de Abajo, Lalín, unitaria, 547; 29, Oirós, Carbria, unitaria, 523; 30, Parada, Nigrán, unitaria, 705; 31, Padermarín, Estrada, unitaria, 722; 32, Piñeiro, Ceredo, mixta, 301; 33, Peiteiros, Gondomar, unitaria, 823; 34, Picoña, Salceda de Caselas, unitaria, 667; 35, Piñeiro, Silleda, unitaria, 462; 36, Queimadelos, Mondariz, unitaria, 575; 37, Rellas, Sillera, mixta, 346; 38, Santa Eulalia de Batallanes, Nieves, unitaria, 547; 39, San Cipriano, Gondomar, unitaria, 508; 40, Seura, Rodeiro, mixta, 157; 41, Santeles, Estrada, unitaria, 743; 42, Vidueiros, Dozón, mixta, 835; 43, Vilarelle-Saa, Dozón, mixta, 201; 44, Villanueva, Lalín, mixta, 623; 45, Vilachán, Tomiño, unitaria, 768; 46, Vilacoba, Salvatierra, mixta, 246; 47, Villar de Infesta, Redondelo, unitaria, 566; 48, Villar, Sillera, unitaria, 639.

Salamanca.—Número 1.—Localidad, Cabeza de Béjar; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria; censo, 746 habitan-

tes; 2, Fresno Alhándiga, idem, unitaria, 369; 3, Gallegos de Argañán, idem, unitaria número 2, 1.239; 4, Erguijuela de la Sierra, idem, unitaria, 749; 5, Ledrada, idem, unitaria número 2, 1.075; 6, Los Santos, idem, unitaria, 1.697; 7, Narros de Matalayegua, idem, unitaria, 811; 8, Mata de Ledesma, idem, unitaria, 605; 9, Pelayos, idem, unitaria, 521; 10, San Esteban de la Sierra, idem, unitaria, 1.208; 11, Santibáñez de Béjar, idem, Sección graduada, 1.988; 12, Villalba de los Llanos, idem, unitaria, 565.

Santa Cruz de Tenerife.—Número 1.—Localidad, Alcalá; Ayuntamiento, Guía de Isora; Escuela, mixta; censo, 170 habitantes; 2, Aldama, Valle-Hermoso, habitantes; 2, Aldama, Valle-Hermoso, so, unitaria, 109; 4, Argual, Los Llanos, unitaria, 1.255; 5, Arguayo, Santiago del Teide, mixta, 416; 6, Barranco Santiago, San Sebastián, mixta, 130; 7, Barrio La Dáhesa, Puerto de la Cruz, unitaria, 457; 8, Barranco Las Lajas, Tacoronte, mixta, 127; 9, Barrio Macayo, Valle-Hermoso, unitaria, 508; 10, Barrio Tamagarrá, Valle-Hermoso, unitaria, 318; 11, Barrio-Tazo, Valle-Hermoso, unitaria, 110; 12, Barrio Las Damas, Valle-Hermoso, unitaria, 93; 13, Barrial, El Paso, mixta, 350; 14, Belmonte, Icod, mixta, 187; 15, Buenavista, Breña-Alta, unitaria, 650; 16, Cardal, San Andrés y Sauces, unitaria, 137; 17, Casco, Buenavista, unitaria número 1, 1.045; 18, Casco, Adeje, unitaria número 2, 2.882; 19, Casco, Fuenlliente, unitaria, 2.053; 20, Casco, Guancha, unitaria número 2, 2.294; 21, Casco, Guía de Isora, unitaria número 2, 3.402; 22, Casco, San Andrés y Sauce, unitaria número 3, 1.745; 23, Casco, Tazacorte, unitaria número 3, 2.022; 24, Casco, Tazacorte, unitaria número 4, 2.022; 25, Casco, Valle-Hermoso, unitaria número 3, 957; 26, Cajita del Agua, El Paso, unitaria, 4.359; 27, Caserío Abrigos, Granadilla, mixta, 70; 28, Cisnera, Arico, mixta, 356; 29, Cruz Grande, El Paso, unitaria, 753; 30, Cueva d' Agua, Garafía, unitaria, 61; 31, Chío, Guía de Isora, unitaria, 1.146; 32, Chiquerque, Guía de Isora, mixta, 359; 33, Chirones-Aripe, Guía de Isora, mixta, 260; 34, Decomodá, Valle-Hermoso, mixta, 240; 35, Don Pedro, Garafía, mixta, 26; 36, El Golfo, Frontera, unitaria, 365; 37, El Medano, Granadilla, mixta, 112; 38, El Mudo, Garafía, mixta, 20; 39, El Río, Arico, unitaria, 577; 40, Escobonal, Guimar, unitaria número 2, 1.938 habitantes

41, El Tablado, Garafía, unitaria, 260; 42, Guarasoca, Valverde, unitaria, 424; 43, Isora, Valverde, unitaria, 270; 44, Jaral Acojega, Guía de Isora, mixta, 125; 45, La Caleta, Los Silos, mixta, 620; 46, Las Casas, Frontera, mixta, 164; 47, Las Cañas, Icod, mixta número

ro 1, 2.714; 48, Las Cañas, Icod, mixta número 2, 2.714; 49, Las Canalitas, Icod, mixta, 74; 50, Las Indias, Fuencaliente, unitaria número 2, 472; 51, Las Hayas, Arure, mixta, 110; 52, Las Nieves, Santa Cruz de la Palma, unitaria, 1.216; 53, Las Vueltas, Arure, mixta, 345; 54, Las Rosas, Agulo, mixta, 538; 55, Lomo, Arico, unitaria número 1, 806; 56, Lomito Perera, Icod, mixta, 75; 57, Lodero, Mazo, unitaria, 162; 58, Lomo de Valo, Arure, unitaria, 520; 59, Los Canarios, Fuencaliente, unitaria, 648; 60, Los Campitos, Los Llanos, unitaria, 265; 61, Los Franceses, Garafia, unitaria, 353; 62, Los Silos, idem, unitaria número 2, 457; 63, Llano del Negro, Garafia, mixta, 44; 64, Monte Luna, Mazo, unitaria, 23; 65, Molleros, Icod, unitaria, 182; 66, Planto, Santa Cruz de la Palma, mixta, 66; 67, Pico Alto, Realejo Bajo, unitaria número 2, 955; 68, Ramírez, San Andrés y Sauces, unitaria, 165; 69, Ravelo, Sauzal, unitaria, 457; 70, Sabina, Mazo, unitaria, 257; 71, Sabina Alta, Fasnia, unitaria, 755; 72, Sabinita, Arico, mixta, 113; 73, San Juan, Guía de Isora, mixta, 192; 74, San Pedro, Hermigua, unitaria, 1.472; 75, Tacande, El Paso, mixta, 280; 76, Taguleche, Arure, mixta, 215; 77, Tinisara, Tijarape, mixta, 420; 78, Tiñol, Valverde, mixta, 90; 79, Valle Santiago, Alajeró, mixta, 304; 80, Zarza, Fasnia, unitaria número 2, 1.053.

Santander. — Número 1. — Localidad, Astillero; Ayuntamiento, Santander; Escuela, Sección graduada; censo, 2.793 habitantes; 2, Castro Urdiales, idem, Sección graduada número 2, 4.902; 3, Castro Urdiales, idem, Sección graduada número 2, 4.902; 4, Cerdigo, Castro Urdiales, unitaria, 319; 5, Celada Marlante, Hermandad Campoo de Saso, mixta, 289; 6, Guardamino, Ramales, mixta, 200; 7, Izara, Campoo de Suso, mixta, 168; 8, Mediadoro, Valdeprado, mixta, 162; 9, Mercadal-Sierra-Elsa-Bedico, Cartes, unitaria, 253; 10, Mioño, Castro Urdiales, unitaria, 747; 11, Mogrovejo, Camaleño, unitaria, 391; 12, Reinosa, idem, Sección graduada, 4.082; 13, Navamuel, Valderredible, mixta, 163; 14, Santander, idem, párculos (barrio obrero), 68.510; 15, Santander (barriada de Peña Castillo), idem, Sección graduada, 68.510; 16, Santander (barriada de Román), idem, Sección graduada, 68.510; 17, Santullán, Castro Urdiales, unitaria, 398; 18, Selaya, idem, unitaria, 990; 19, Sobrelapena, Lamáñon, unitaria, 584; 20, Torrelavega, idem, Sección graduada número 2, habitantes 6.496.

Segovia. — Número 1.—Localidad, Corral de Ayllón; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria; censo, 382 habitantes; 2, Labajos, idem, unitaria, 460; 3, Laguna de Contreras, idem, unitaria, 391; 4, Mata de Cuéllar, idem, unitaria,

610; 5, Matabuena, idem, unitaria, 602; 6, Navares de Enmedio, idem, unitaria, 663; 7, Pinarnegrillo, idem, unitaria, 520; 8, Sacramenia, idem, unitaria, 1.103; **Sevilla.** — Número 1. — Localidad, Algámitas; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria; censo, 1.496 habitantes; 2, Almadén de la Plata, idem, unitaria, 3.312; 3, Corcolla, idem, unitaria, 853; 4, Coria del Río, idem, unitaria, 7.173; 5, Guadalcanal, idem, unitaria, 6.811; 6, La Campana, idem, Sección graduada, 4.363; 7, Marchena, idem, unitaria, 15.212; 8, Marchena, idem, unitaria, 15.212; 9, Marchena, idem, unitaria, 15.212; 10, Osuna, idem, unitaria, 15.629; 11, Pedrera, idem, unitaria, 2.812; 12, Pruna, idem, unitaria, 4.557; 13, Real de la Jara, idem, unitaria, 3.060; 14, Real de la Jara, idem, unitaria, 3.060; 15, Roda de Andalucía (La), idem, unitaria número 2, 3.124; 16, Roda de Andalucía (La), idem, unitaria número 3, 3.124; 17, Saucejo (El), idem, unitaria, 6.006; 18, Sevilla, idem, unitaria número 46, 205.123; 19, Sevilla, idem, unitaria número 58, 205.723; 20, Sevilla, idem, unitaria número 62, 205.723; 21, Villanueva de San Juan, idem, unitaria, 2.879 habitantes.

Soria. — Número 1. — Localidad, Acrijos; Ayuntamiento, idem; Escuela, mixta; censo, 205 habitantes; 2, Arguijo, idem, mixta, 191; 3, Cabreriza, idem, mixta, 182; 4, Mataleguera, idem, unitaria, 501; 5, Peñalcázar, idem, mixta, 109; 6, Taroda, idem, unitaria, 410; 7, Torlengua, idem, unitaria, 515; 8, Turrearévalo, idem, mixta, 253; 9, Yelo, idem, unitaria, 510.

Tarragona. — Número 1. — Localidad, Alcanar; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria número 4; censo, 5.687 habitantes; 2, Alcanar, idem, unitaria número 5, 5.687; 3, Alforjar, idem, unitaria, 1.804; 4, Barbará, idem, unitaria, 807; 5, Blancafort, idem, unitaria, 1.153; 6, Bot, idem, unitaria, 1.482; 7, Caseras, idem, unitaria, 766; 8, Cornudella, idem, unitaria, 1.786; 9, Figuera, idem, unitaria, 588; 10, Godall, idem, unitaria número 1, 1.748; 11, Godall, idem, unitaria número 2, 1.748; 12, Más de Barberán, idem, unitaria, 1.433; 13, Palma de Ebro, idem, unitaria, 1.188; 14, Pla de Cabra, idem, unitaria número 2, 1.916; 15, Pratdip, idem, unitaria, 956; 16, Ribarroja, idem, unitaria número 2, 2.513; 17, Santa Coloma de Queralt, idem, unitaria, 3.271; 18, Ruidoms, idem, unitaria número 1,

3.410; 19, San Carlos de la Rápita, idem, Sección graduada, 5.495; 20, Santa Oliva, idem, unitaria, 564; 21, Solivella, idem, unitaria número 1, 1.630; 22, Tivenys, idem, unitaria, 1.786; 23, Tivisa, idem, unitaria número 2, 2.307; 24, Tivisa, idem, unitaria número 3, 2.307; 25, Torredembarra, idem, Sección graduada, 2.147; 26, Tortosa, idem, unitaria número 10, 12.905; 27, Vandellós, idem, unitaria número 2, 941; 28, Vandellós, idem, unitaria número 2, 941; 29, Vendrell, idem, unitaria número 3, 4.518; 30, Vimbodi, idem, unitaria, 1.701.

Teruel. — Número 1. — Localidad, Alcalá de la Selva; Ayuntamiento, idem; Escuela, unitaria; censo, 1.667 habitantes; 2, Alfambra, idem, unitaria, 1.339; 3, Alloza, idem, unitaria, 1.882; 4, Alobrás, idem, unitaria, 533; 5, Allepuz, idem, unitaria, 941; 6, Ariño, idem, unitaria, 1.555; 7, Beceite, idem, unitaria, 1.965; 8, Blesa, idem, unitaria, 1.392; 9, Blesa, idem, unitaria, 1.392; 10, Cantavieja, idem, unitaria, 2.005; 11, Cañada Benacanduz, idem, unitaria, 522; 12, Cretas, idem, unitaria, 1.801; 13, Cutanda, idem, unitaria, 776; 14, El Poyo, idem, unitaria, 800; 15, Fuentes Claras, idem, unitaria, 1.178; 16, Los Olmos, idem, unitaria, 518; 17, Linares de Mora, idem, unitaria, 1.313; 18, Mora de Rubielos, idem, Sección graduada, 2.898; 19, Ojos Negros, idem, unitaria, 2.114; 20, Rubielos de Mora, idem, Sección graduada, 2.129; 21, Santa Eulalia, idem, Sección graduada, 2.140; 22, Segura de Baños, idem, unitaria, 754; 23, Valdeargorza, idem, Sección graduada, 1.882; 24, Valdeargorza, idem, Sección graduada, 1.882; 25, Valdeargorza, idem, Sección graduada, 1.882.

Toledo. — Número 1. — Localidad, Alares de los Montes; Ayuntamiento, Navalucillos; Escuela, unitaria; censo, 560 habitantes; 2, Alcaudete de la Jara, idem, unitaria número 2, 2.680; 3, Alcolea de Tajo, idem, unitaria, 755; 4, Carpio de Tajo, idem, unitaria número 3, 4.262; 5, Consuegra, idem, unitaria número 4, 8.966; 6, Terreruela de Oropesa, idem, unitaria, 957; 7, Hormigos, idem, unitaria, 723; 8, Miguel Esteban, idem, unitaria número 2, 3.183; 9, Ontígola, idem, unitaria, 645; 10, Belahustán, idem, unitaria, 1.417; 11, Puerto de San Vicente, idem, unitaria, 714; 12, Recas, idem, párculos, 1.784; 13, Tembleque, idem, Sección graduada, 3.677; 14, Toledo, idem, Sección graduada, 26.020; 15, Val de Santo Domingo

CURSILLOS - OPOSICIONES A INSPECTORES

Para una preparación sólida y moderna es indispensable la obra **APUNTES DE PEDAGOGIA**, por don **Adolfo Matto García**, Inspector de Primera enseñanza. Los fundamentos filosóficos de la Pedagogía. — Las últimas aportaciones de la Psicología. — La escuela activa. — Las escuelas nuevas. — La Pedagogía y las escuelas españolas. — Admisible síntesis del estado actual de la ciencia pedagógica. Ejemplar, 7 pesetas. Pedidos a la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

go, ídem, unitaria número 2, 2.201; 16, Villacafías, ídem, Sección graduada, 7.817; 17, Villamuelas, ídem, unitaria, 816; 18, Villanueva de Bogas, ídem, unitaria número 2, 1.048; 19, Villarrubia de Santiago, ídem, Sección graduada, 3.717 habitantes.

Valencia. — Número 1. — Localidad, Ademuz; Ayuntamiento, ídem; Escuela, unitaria número 6; censo, 2.995 habitantes; 2, Ademuz, ídem, párvulos, 2.995; 3, Albaida, ídem, unitaria número 2, 4.401; 4, Albaida, ídem, unitaria número 3, 4.401; 5, Alcudia de Carlet, ídem, unitaria número 3, 4.226; 6, Aras de Alpuente, ídem, unitaria, 1.069; 7, 816; 18, Villanueva de Bogas, ídem, unitaria, Sección número 1, 3.949; 8, Buñol, ídem, unitaria número 3, 4.736; 9, Carlet, ídem, párvulos, 5.885; 10, Cuatretonda, ídem, unitaria número 2, 2.204; 11, Cullera, ídem, Sección número 6, 13.331; 12, Chella, ídem, unitaria número 2, 2.838; 13, Fuenterrubles, ídem, unitaria, 1.501; 14, Liria, ídem, unitaria número 6, 9.565.

15, Oliva, ídem, unitaria número 4, 9.117; 16, Polifía de Júcar, ídem, unitaria número 2, 534; 17, Real de Gandía, ídem, unitaria número 2, 1.572; 18, Siete Aguas, ídem, unitaria número 2, 1.639; 19, Requena, ídem, unitaria número 5, 8.216; 20, Sollana, ídem, unitaria número 2, 3.539; 21, Simat de Valldigna, ídem, unitaria número 2, 2.829; 22, Titaguas, ídem, unitaria número 2, 1.556; 23, Vallanca, ídem, unitaria número 1, 1.236; 24, Villanueva de Castellón, ídem, unitaria número 2, 5.010; 25, Villanueva de Castellón, ídem, unitaria número 3, 5.010.

Valladolid. — Número 1. — Localidad, Cigales; Ayuntamiento, ídem; Escuela, Sección graduada; censo, 2.018 habitantes.

Vizcaya. — Número 1. — Localidad, Bermeo; Ayuntamiento, ídem; Escuela, Sección graduada; censo, 8.626 habitantes; 2, Bermeo, ídem, párvulos, 8.626; 3, Bilbao, ídem, unitaria Volueta, 156.920; 4, Bilbao, ídem, Sección graduada. Torre Urizar, 156.920; 5, Bilbao, ídem, Sección graduada Torre Urizar, 156.920; 6, Galdácano, ídem, Sección graduada, 5.019; 7, Ondárroa, ídem, Sección graduada, 4.774; 8, Sestao, ídem, Sección graduada, 15.772; 9, Vega de Santa Eugenia, Guecho, unitaria, 3.771.

Zamora. — Número 1. — Localidad, Castroverde de Campo; Ayuntamiento, ídem; Escuela, Sección graduada; censo, 1.864 habitantes; 2, Melgar de Tera, ídem, unitaria, 691; 3, Puebla de Valverde, ídem, unitaria, 526; 4, Santa Eulalia de Tabara, Moreruela de Tabara, unitaria, 551; 5, Vega de Villalobos, ídem, unitaria, 614; 6, Videmala, ídem, unitaria, 647; 7, Villalube, ídem, unitaria, 881.

Zaragoza. — Número 1. — Localidad,

Alagón; Ayuntamiento, ídem; Escuela, párvulos; censo, 4.749 habitantes; 2, Ateca, ídem, unitaria, 3.096; 3, Cetina, ídem, unitaria, 2.064; 4, Egea de los Caballeros, ídem, Sección graduada, 6.966; 5, Escatrón, ídem, Auxiliaria párvulos, 2.140; 6, Los Fayos, ídem, unitaria, 538; 7, Malpica (barrio de Santa Isabel), ídem, unitaria «Cosme Blasco», 1.260; 8, Mieres, ídem, unitaria, 1.179; 9, Novallas, ídem, unitaria número 2, 1.619; 10, Sigües, ídem, unitaria, 696; 11, Tabuenca, ídem, unitaria número 2, 1.353; 12, Uncastillo, ídem, Sección graduada, 3.439. («Gaceta» 26 diciembre.)

26 diciembre.—O. Relación de aspirantes a las oposiciones de Inspectores

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo sexto de la Orden fecha 5 de septiembre próximo pasado, convocatoria de las oposiciones para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza,

Esta Dirección general ha acordado publicar las listas de opositores admitidos para verificar los ejercicios, así como la de los provisionalmente excluidos, dándose un nuevo plazo improrrogable de ocho días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», plazo durante el cual podrán los interesados que hubieren concurrido a estas oposiciones antes de la fecha en que expiró el plazo anterior (día 5 de octubre), completar documentación y formular rectificaciones y recusaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos procedentes. Madrid, 26 de diciembre de 1933. — El Director general, Francisco Agustín.

Relación de aspirantes admitidos a los ejercicios de las oposiciones convocadas por Orden de 5 de septiembre próximo pasado para cubrir plazas de Inspectores de Primera enseñanza y que tienen completa su documentación.

Número 1, don Manuel García Izquierdo; 2, don Emilio Molina Gal; 3, doña Marina Lahoz García; 4, doña María García Jaurrieta; 5, doña Catalina Vázquez Panadero; 6, don Sergio Vázquez Gándara; 7, don Julio Díaz Casarrubios; 8, don David Pérez Elzarbe; 9, don Melchor García Lopera; 10, don Fermín García Ezpeleta; 11, doña Victoria Palomino García; 12, don José Peinado Altable; 13, don Santos de López Ibeas; 14, don Baltasar Espinosa Perdomo; 15, don Teodoro Morquillas Fernández; 16, doña Dolores Palma López; 17, don Francisco Rodríguez Gómez; 18, don José Carrero Lobón; 19, doña María Mercedes Vega Rato; 20, don Segismundo Fernández Arnaiz.

21, don Antonio G. Beltrán Trujillo;

22, don Antonio Moro Egido; 23, doña Francisca Catany Mascaró; 24, doña Matilde Camacho Jádenes; 25, don Manuel Torres Martínez; 26, don José Naranco Medina; 27, don Francisco López Escudero; 28, don Rogelio Cuadrado Cuadrado; 29, doña María Betancort Ortega; 30, don Sisinio Alvarez Soriano; 31, don José Galera Moreno; 32, don Cayetano Gómez España; 33, don Emilio Ortega López; 34, don Celestino Mingueda Velasco; 35, don Enrique Alvarez Prada; 36, don José García Redondo; 37, don Clemente Pardos Marín; 38, don Marcelino Reyero Riaño; 39, don Modesto Rodríguez Fegueredo; 40, don Luciano Rodríguez Bessada; 41, don Pablo García Aguilera; 42, don Florencio García Rubio.

43, don Pedro Limorte del Olmo; 44, doña Luciana Jorge Ochoa; 45, doña Elvira Brera Oria; 46, don Felipe Monge Hernando; 47, don Alejandro Manzanares Beriain; 48, don Daniel Alonso Bernardes; 49, don Basilio Rodríguez Pena; 50, don Antonio Sánchez González; 51, don Cesáreo González Cambreiro; 52, don Lorenzo María Durán Coli; 53, doña Dorotea Díez Marín; 54, doña Higinia Rodríguez Arribas; 55, doña Valentina Turrientes Miguel; 56, don Antonio Carrascal Espino; 57, don Fernando Comendador García; 58, don Juan Antonio Antequera Galiana; 59, don Manuel González Crespo; 60, don Angel Fraga Orosa; 61, don Alfonso Ríos Mateo; 62, don Julián Sánchez Gómez; 63, don Albino Núñez Domínguez; 64, don Olimpio Liste Naveira; 65, don Antonio Laviña Barráu; 66, don Eusebio Ledesma Mieza; 67, don Antonio Pérez Alvarez; 68, don Emiliano Vicente Cartero; 69, don Luis Jové Pujol; 70, doña Elisa Rodríguez Estévez; 71, doña María de los Dolores Olivé Martín; 72, don Eulalio Velasco Morales; 73, don Francisco Sevilla González; 74, don Bernardo Navarro Blanco; 75, don Antonio Castro Maseda; 76, don Eleuterio Cuadrado Sánchez; 77, don Salvador Valero González; 78, don Adolfo Velasco Cruz; 79, don Alfonso Iniesta Corredor; 80, don Francisco Zaragoza Alvado; 81, don Manuel Méndez Gallego; 82, don Manuel Martín Madruga; 83, don José Melón García; 84, don Arturo Silva Castro; 85, don Francisco Rivera Gutiérrez; 86, don Darío Freijanes Sampayo; 87, don Manuel Franco Hellín; 88, don Miguel Fuster Albert; 89, don Juan Antonio Fernández Seisdedos; 90, don Julito García y García del Valle; 91, don Francisco García Sánchez; 92, don Juan Esteban Casla; 93, doña Angela Valera Buitrago; 94, doña Aurora García de Salazar Zabaleta; 95, doña María de los Angeles Gómez Blasco; 96, doña Teresa Espino Linares; 97, don Plácido Sánchez Martí; 98, doña María del Pilar Carrera Dorado; 99, doña María de los

Remedios Carrera Dorado; 100, doña María Esperanza Rubio González; 101, doña Luisa Santa María Sáenz; 102, doña Camila Palacio Rivero; 103, doña Josefa Blanco Aragónés; 104, doña Mercedes Sánchez Muñoz; 105, doña Aurelia Gil Martínez; 106, doña María Nieves González González; 107, doña Aurora Asegurado Cobos; 108, doña Aurora Medina de la Fuente; 109, doña María Bedate Bedate.

110, doña María de los Desamparados Bernat Giner; 111, doña María Casaseca Fernández; 112, doña Argelia Rodríguez Rodríguez; 113, doña María Celavain Otermin; 114, doña Estrella Vázquez Martínez; 115, doña María del Carmen Oroz Pérez; 116, doña Inés Lazcoz Villanueva; 117, don Vicente Llorca Llorca; 118, doña Blanca Ema Díaz; 119, doña Carmen García de Castro Raya; 120, doña María de las Hermitas Lois García; 121, doña Soledad Sanz Hernando; 122, doña María Barrio Sánchez; 123, doña Emérita Coloma Santana; 124, doña Manuela Lois García; 125, doña Angeles Rueda Gil; 126, doña Emilia Martín Roca; 127, doña Eliisa Martín Mateos; 128, don Vicente Romaguera López; 129, don Gonzalo Hernández Macías; 130, don Eduardo del Pino Vergillos; 131, don Victorino Bernat López; 132, don Manuel Caparrós González; 133, don José María Pereda Alvarez; 134, don José Puerta Pérez; 135, don Alberto Sánchez Lorenzo; 136, don Pedro Alejandrino Saiz Moreno; 137, don Eliseo Villanueva Rodríguez de Tembleque; 138, don Faustino Saldaña Cunchillos; 139, don José Plata Gutiérrez; 140, don Estanislao Almor Marín; 141, don Simón Serrano Rodríguez; 142, don José María Soler Plata; 143, don Valentín Hernández Hernández; 144, don Antonio Gil Alberdi; 145, don Constantino Escobar Rodríguez; 146, don Francisco Fornés Serra; 147, don Ricardo Arnal Olivera; 148, don Roque Bellido Dolz; 149, don José María Rois Castro; 150, don Genadio Gavilanes Núñez; 151, don Severino Martínez Lenguas; 152, don Francisco Muñoz Gaspar; 153, doña Francisca Montilla Tirado; 154, don Miguel Baena Rodríguez; 155, don Gervasio Ramos Alvarez; 156, don Ramón Lamela Cernadas; 157, don Manuel Lozano Muñoz; 158, don Victoriano López Soler; 159, don Vicente González Calero; 160, don Luis Jorge Téllez de Meneses; 161, don Fabriciano Posada Codón; 162, don José Toba Fernández; 163, don Julián Jiménez Hernández; 164, don José Rico García; 165, don Francisco Medina Seguí; 166, don Gonzalo Martín March; 167, don Nonito Catalán Garzáran; 168, don Evaristo de Cuena González; 169, don Juan Antonio Fernández del Campo Hernández; 170, don Mariano Fernández Gómez; 171, don Inocencio Trems Fernández; 172, don Segundo

Latorre Sotos; 173, doña Adela Nieto del Barco; 174, doña Rosa Bohigas Gavilanes; 175, doña Ignacia Flores Granda.

176, doña Epifanía San Julián Saizar; 177, doña Aquilina Prado Díaz; 178, doña Concepción Blázquez Mancebo; 179, don Miguel Soleda Aixalá; 180, don Constantino Domínguez Novoa; 181, don Fernando San Martín Julián; 182, don Luis González Peiro; 183, don Cipriano Calzada Martínez; 184, don Miguel Tejerina Fernández; 185, don Pablo del Santo Angel; 186, don Francisco Romero Cortés; 187, don Marcelino Bermejo Robledo; 188, doña María Asunción Delgado Gracia; 189, don León Marín Sanz; 190, don Hilario Gutiérrez Palacios.

191, Don Isidro Morcillo Santos; 192, don Francisco Muñoz López; 193, don Juan Manuel Sánchez Hellín; 194, don Elias Sánchez Lumbreras; 195, don Elias Hernández Martín; 196, don Vicente Pinto Maestros; 197, don José Sardà Abelló; 198, don Jesús Flores Jaén; 199, don Carlos Pérez Bello; 200, don José María Rosende Porriños; 201, don Juan Calero González; 202, don Antonio Cano Más; 203, don Pedro Pérez Camarasa; 204, don Manuel Laguna Buitrago; 205, don José María Lozano Martínez; 206, don Florentino Rodríguez Rodríguez; 207, doña María de la Encarnación Pastor Albors; 208, doña Julianiana de Pablos Cerezo; 209, doña Carlén Martínez Mena; 210, don Manuel Ledo Grova.

211, don Juan Jesús Díaz-Estébanez González; 212, don Mariano Delgado González; 213, don Manuel Ranz Lafuente; 214, don Santiago Hernández Ruiz; 215, don Salvador Cillán Hernández; 216, don Nicolás Jiménez Jiménez; 217, don Alberto Ordóñez Sierra; 218, don Julio Paniagua Pérez; 219, don Julián Sánchez Garvi; 220, don José Serrano García; 221, don José González Gómez; 222, don Francisco Escribano Luna; 223, don Vicente Asensio Martínez; 224, don Antonio Fernández Alonso; 225, don Marcial Gil Vicente; 226, don Cristóbal Méndez García; 227, don Carlos Sellers Más; 228, don Ricardo Fernández Gallo; 229, don José Alvarez Vijande; 230, doña Catalina Gimeno Charco.

231, doña María de los Angeles Rioyo Santamaría; 232, doña María del Carmen Pérez Gómez; 233, doña Clotilde Alonso Agüero; 234, doña Elena Lúquez Cuervo; 235, doña María Asunción Touchart Arroyo; 236, doña María Vigara Pérez; 237, doña Emilia Blasco Esteban; 238, doña María del Socorro Alvarez-Murias Castro; 239, doña Concepción Moyano Campos; 240, don Gregorio Ranz Lafuente; 241, don Valentín González Blanco; 242, don Ricardo Giner Roque; 243, don Bibiano Perona

Ruiz; 244, doña Ana María Urdangaray González; 245, don Luis Arenas González; 246, don Luis Safón Calvé; 247, don Adelardo Sanchís Pla; 248, doña Isabel Noguerol Fidalgo; 249, don Andrés Bello Sánchez; 250, don Vicente Ignacio Hernández.

251, don Celso López Fernández; 255, don Juan Monje Cebrián; 253, doña Sofía Viguera Rodríguez; 254, don Manuel Murillo Estepa; 255, don José Corbacho Pajares; 256, don Ramiro Sabell Mosquera; 257, don Plácido de Castro Pena; 258, don José González Alvarez; 259, doña Crisanta García del Santo; 260, don Francisco Altemir Deste; 261, don Manuel Fernández Sánchez; 262, don Eladio Guzmán Hernández; 263, don Andrés Fernández Benthencourt.

Aspirantes excluidos provisionalmente por las circunstancias que se expresan.

Número 1, doña Pilar García Irigoyen, por falta de certificaciones de nacimiento, de estudios y de Penados y Rebeldes; 2, don Joaquín Sancho Simón, por falta de Memoria e informes de la Inspección; 3, don Alberto Fernández Alvarez, por falta de hoja de servicios; 4, don Francisco Ariza Torres, por falta de informes de la Inspección sobre la Maestra y en la Memoria; 5, don Jesús Carballeira López, por falta de certificaciones de nacimiento y de Penados y Rebeldes; 6, doña Elena Amalia Martínez Alcalde, por falta de certificaciones de nacimiento y de Penados y Rebeldes; 7, don León Cimadevilla Crespo, por falta de Memoria e informes de la Inspección; 8, don Enrique Calvera Aguilar, por falta de recibos de derechos; 9, don Maximiliano Jiménez Díaz, por falta de Memoria e informes de la Inspección; 10, don Domingo Tirado Benedito, por falta de hoja de servicios e informes de la Inspección; 11, don Eladio Hernández Medina, por falta de recibo de derechos; 12, don Luis Muñoz Sevillano, por falta de Memoria e informes de la Inspección.

13, doña Carmen García Martín, falta toda la documentación; 14, doña Natividad Alonso Monasterio, faltan las certificaciones de Penados y Rebeldes y Trabajo de Investigación pedagógica; 15, don Segundo Cuerpo Moreno, falta Memoria e informes de la Inspección; 16, don Facundo Fernández Maza, falta certificado de Penados y Rebeldes; 17, don Laureano Nepomuseno Matanzo, tiene que rectificar la hoja de servicios; 18, don Ignacio Yagüe Ibáñez, faltan informes de la Inspección sobre la Memoria y el Maestro; 19, doña María Francisca Derqui y Godoy, falta informe de la Inspección sobre la Maestra y la Memoria; 20, don Antolín Santos Alfonso, faltan recibo de derechos,

Memoria e informe de la Inspección; 21, don Eloy Regné Barbance, falta recibo de derechos; 22, don Julián Caparrós Morata, falta toda la documentación; 23, don José Calzada Benet, falta recibo de derechos, Memoria e informes de la Inspección; 24, don Antonio Claverol Castell, falta recibo de derechos, Memoria e informes de la Inspección; 25, don Fernando Lozano y Casas, falta toda la documentación.

26, doña Plácida Ramos Fernández, falta toda la documentación; 27, doña Rosario Capell Martínez, falta toda la documentación; 28, doña Mercedes Mejías López, falta hoja de servicios; 29, don Toribio Francisco Martín Sánchez, falta Memoria e informe de la Inspección; 30, don Juan Torrecillas Martín, falta recibo de derechos; 31, doña Manuela Ayo Arambalza, faltan certificaciones de estudios, de nacimiento, de Penados y Rebeldes y Trabajo de Investigación pedagógica; 32, doña María de los Dolores de Hoyos y García, faltan certificaciones de estudios, de nacimiento y de Penados y Rebeldes; 33, doña Pilar Martínez Pérez, faltan certificaciones de nacimiento y de Penados y Rebeldes; 34, doña Guadalupe Rodríguez Senosiain, falta informe de la Inspección sobre la Memoria y Maestra; 35, doña María Josefa Carpio Luque, falta recibo de derechos; 36, doña María de los Dolores Juan Gutiérrez, faltan recibo de derechos, Memoria e informe de la Inspección; 37, doña Silvia Quílez Martí, falta toda la documentación; 38, doña Julia Ruiz Ponce, faltan certificaciones de nacimiento y de Penados y Rebeldes; 39, doña María del Rosario Muñoz González, faltan recibo de derechos, hoja de servicios e informe de Inspección; 40, don Eutiquio García Guerra, faltan certificaciones de nacimiento y de Penados y Rebeldes; 41, don Teodoro Arzaustre Urbán, falta toda la documentación; 42, don Sixto Alonso Burgui, falta hoja de servicios; 43, don Camilo Roca Deloundier, faltan certificados de nacimiento y de Penados y Rebeldes; 44, don Felipe Arribas Velilla, falta hoja de servicios; 45, don Angel Ledesma Martín, falta informe de la Inspección en la Memoria y del Maestro; 46, don Joaquín García Ojeda, falta hoja de servicios; 47, don Santiago Dionisio Gil Díaz, falta recibo de derechos; 48, don Luis Barreiro Paradela, falta hoja de servicios; 49, don Angel Virumbrales y Güemes, falta recibo de derechos; 50, don José Ramón y Fernández, falta recibo de derechos; 51, don Vicente Ruiz Elena, falta recibo de derechos; 52, doña María Josefa Lasa Jáuregui, falta recibo de derechos; 53, don José Salas y Salas, falta recibo de derechos.

54, don Cándido Rivero Simón, falta recibo de derechos; 55, don Cipriano González Calonge, faltan recibo de de-

rechos e informe de la Inspección sobre la Memoria y el Maestro; 56, don Avelino Rubio Martínez, falta toda la documentación; 57, don Emilio Seco Carchena, faltan recibo de derechos, Memoria e informe de la Inspección; 58, don Benjamín Angel Pardo, falta hoja de servicios; 59, don Gerardo Alvarez Martínez, faltan recibo de derechos, hoja de servicios e informe de la Inspección en la Memoria; 60, don José Iglesias Blasi, faltan recibo de derechos, Memoria e informe de la Inspección; 61, don Mariano Vispe Gil, falta el visado en la hoja de servicios; 62, don Pedro Rabanal Rodríguez, faltan Memoria e informe de la Inspección; 63, don Román Zarzuela Utanda, falta informe de la Inspección; 64, don César Alvarez Novás, faltan recibo de derechos, Memoria e informe de la Inspección; 65, don José R. Fernández Barral, faltan hoja de servicios, Memoria e informe de la Inspección; 66, don Frutos Fernández Martínez, falta toda la documentación; 67, don Edmundo Ruiz Yagüe, falta toda la documentación.

68, don Fernando Subías Garcés, faltan recibo de derechos, informe de la Inspección sobre la Memoria y hoja de servicios; 69, don José María Solance Rueda, faltan recibo de derechos, Memoria e informe de la Inspección; 70, don Vidal Ramos Ara, faltan recibo de derechos, Memoria e informe de la Inspección; 71, don Miguel Hidalgo Aldea, falta toda la documentación; 72, don Manuel Cabresa Valerio, falta recibo de derechos; 73, don Adrián de Pablos Polo, faltan Memoria e informe de la Inspección; 74, doña Florencia Alvarez

Franco, faltan recibo de derechos y hoja de servicios certificada; 75, don José Crmona Cubero, falta toda la documentación; 76, don Vicente Aisa Sánchez, falta toda la documentación; 77, don Teófilo González Calatrava, faltan recibo de derechos e informe de la Inspección en la Memoria; 78, don Santos García de Frutos, falta toda la documentación; 79, don Gabriel Lopera Erro, falta Trabajo de Investigación pedagógica; 80, don Herminio Campo Zurita, falta hoja de servicios; 81, don José Cestafe Sáenz, falta hoja de servicios nueva; 82, don Tomás Pérez Salmerón, falta reintegrar hoja de servicios; 83, don Avelino Riesco González, faltan Memoria e informe de la Inspección; 84, don Rafael Galarraga Ecenarro, faltan hoja de servicios, Memoria e informe de la Inspección; 85, don Francisco Fernández Cazorla, faltan Memoria e informe de la Inspección; 86, don José García de Vargas, faltan Memoria e informe de la Inspección.

87, don Juan Oña Carreño, falta hoja de servicios; 88, don Agustín Alonso Jambrina, falta hoja de servicios; 89, don Ramón Pieras Castell, falta hoja de servicios; 90, don Enrique Adroher Pascual, faltan certificaciones de estudios, de Penados y Rebeldes, de nacimiento y Trabajo de Investigación pedagógica; 91, doña Dolores Prados Beltrán, faltan certificaciones de estudios, de nacimiento y de Penados y Rebeldes; 92, doña Rosario Capell Martínez, faltan certificaciones de estudios, de Penados y Rebeldes, Trabajo de Investigación pedagógica y recibo de derechos; 93, doña Evangelina Touchard y Arroyo, falta hoja nueva de servicios; 94, doña María de la Concepción Núñez de la Torre, falta toda la documentación; 95, doña Irene Rasines Reloso, falta toda la documentación; 96, doña María de la Piedad Sarry Buján, faltan Memoria e informe de la Inspección; 97, doña Lucina García Velasco, falta recibo de derechos; 98, doña Rosa González Escribano, falta Trabajo de Investigación pedagógica; 99, don Ceferino Terrero y Martín, falta toda la documentación; 100, doña María de la Concepción Pereira Díaz, falta informe de la Inspección; 101, don José Fernández Rodríguez, falta recibo de derechos; 102, don Francisco Rubio y Castells, faltan hoja de servicios e informe de la Inspección en la Memoria; 103, doña Manuela López Gil, faltan recibo de derechos y hoja de servicios; 104, doña Coronación Ranedo García, falta hoja de servicios; 105, don Gonzalo de Haro Vicioso, faltan recibo de derechos e informe de la Inspección sobre la Memoria y el Maestro; 106, don Andrés Varela Feteiro, faltan recibo de derechos, hoja de servicios e informe de la

C I L A C C

Centro internacional de lucha activa contra el comunismo. Publicación mensual. Información directa de la vida bajo el régimen comunista.

Suscripción: 4 pesetas al año.

CILACC. Alfonso XI, 4. Madrid. Apartado 1.053.

C R O M O G R A F O

Aparato multicopista. Modelos desde hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a T. Lainez.—Cintrénigo (Navarra).

a t e n a s

en su número de noviembre lleva, entre otros interesantísimos y numerosos trabajos, "El Método Decroly, según Mlle. Degand". "Los cuadernos escolares". "Una lección práctica: el hierro", y doce reseñas bibliográficas de libros recién publicados.

Aproveche el precio especial para Maestros nacionales, de 8 pesetas por curso, para suscribirse.

Claudio Coello, 32.—Madrid.—Tel. 51739.

Inspección sobre la Memoria y el Maestro; 107, don Jaime Vidal Bestuguer, falta informe de la Inspección sobre la Memoria y el Maestro; 108, don Ernesto Valdés Bosque, falta toda la documentación, 109, don Manuel Morales Guerrero falta recibo de derechos; 110, don Manuel Miguel Ortiz Castelló, falta toda la documentación.

111, don Leonor Alvarez-Santullano y Alvarez, falta toda la documentación; 112, don Manuel Jesús Romero Muñoz, falta toda la documentación; 113, don Leandro Insa Liso, falta toda la documentación; 114, don Colomano Tomás Cicuéndez y Rodeño, falta recibo de derechos; 115, don Bernardo Fernández Villar, falta toda la documentación; 116, doña Lucía Lucha García de la Llave, falta recibo de derechos; 117, don Diego Prado del Aguila, faltan recibo de derechos e informe de la Inspección sobre la Memoria y el Maestro; 118, don Modesto Merino de la Fuente, falta hoja de servicios; 119, don José Martínez Sáenz, falta toda la documentación; 120, doña Encarnación Pérez Pérez, falta informe de la Inspección sobre la Memoria y el Maestro; 121, doña Estrella de las Nieves García Pérez falta informe de la Inspección sobre la Maestra y la Memoria; 122, doña María Lobato Aragón, faltan recibo de derechos e informe de la Inspección sobre la Maestra y la Memoria; 123, doña Concepción Sainz-Amor y Alonso Celada, falta toda la documentación; 124, don Froilán Alonso Melón, faltan Memoria e informe de la Inspección y recibo de derechos; 125, don Luis Monreal Ovejero, faltan hoja de servicios, Memoria e informe de la Inspección; 126, don Manuel Rodríguez Iglesias, falta recibo de derechos; 127, doña Enriqueta Dodignón Gómez, faltan Memoria e informe de la Inspección; 128, don Nicolás Valle y Muñoz, falta toda la documentación.

Aspirantes excluidos definitivamente por haber presentado sus instancias fuera del plazo concedido al efecto.

Número 1.—Don Juan Francisco Logroño Logroño; 2, don Eduardo Muñoz Buá; 3, don Quintín Rubio García; 4, don Jesús Luis Castells Barros; 5, don Domingo Tirado Benedit; 6, doña María Adoración Salinas Sanz.

Aspirante excluido definitivamente por no reunir las condiciones de la convocatoria.

Número 1.—Doña María del Pilar Cuitanda Salazar. ("Gaceta" 29 diciembre.)

VIUDA SOLER PUJOL
Plaza Maciá, 8. Barcelona
TECNOLOGIA, ANATOMIA, MINERALOGIA, HISTORIA NATURAL
Solicite catálogo y condiciones de venta

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Oficinas: Quevedo, 5.
Talleres: Alfonso XI, 4.

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se concede el primer ascenso, por quinquenio, de 500 pesetas, al Profesor del Colegio Nacional de Ciegos, don Francisco Javier Jiménez López.

—El sexto ascenso, por quinquenio, a don Carlos López de Rozas, de la Normal de Córdoba.

—El cuarto ascenso, por quinquenio, a doña María del Rosario Miret Bernarde, Profesora de la Normal de Zaragoza.

—Reconociendo a don Luis Alaminos Peña el derecho a percibir dietas, por ser miembro del Tribunal de los Cursillos de Selección del Magisterio en Melilla, como Inspector de Almería y actuar en otra provincia.

Noticias varias

De Madrid.—La Sección Administrativa de Madrid ha remitido al Ministerio un comunicado rectificando la lista de vacantes publicada en la "Gaceta" del día 27, y que son resultas del Concurso de traslado y renuncias de los nombrados. A la referida lista hay que aumentar las siguientes plazas.

Maestros.—Cenicientos, Sección graduada; Colmenar Viejo, segunda, Sección graduada; Carabanchel Bajo, unitaria número 5; Carabanchel Bajo, unitaria número 18; Vallecas, Sección graduada número 4, "Grupo Pablo Iglesias"; Vallecas, unitaria número 4.

Maestras.—Valdeavero; Villaverde, Barrio Orcasitas; Carabanchel Bajo, unitaria número 13; Carabanchel Bajo,

EDICIONES PARA LA ESCUELA ACTIVA

EJERCICIOS DE LENGUAJE,

libro del maestro correspondiente a los tres cuadernos para el alumno, por Adolfo Maillo. Precio: 2,50 pesetas.

PROBLEMAS TIPO ILUSTRADO Y EJERCICIOS DE CALCULO MENTAL,

por Aniceto Villar. Precio: 5 pesetas.

LIBROS PARA EL MAESTRO

que ha puesto a la venta la Editorial Miguel A. Salvatella, calle Santo Domingo, 5. BARCELONA. En todas las librerías y en la Editorial Pérez, Bolsa, 10. MADRID.

unitaria número 15; Madrid, calle de Candelaria Mora (Colonia de Arganzuela), Sección independiente.

Se advierte, además, que no deben figurar las Escuelas de Canillas, número 5, unitaria, y la del Barrio de San Pascual, unitaria, pues son una sola Escuela y no dos. Solamente debe figurar Canillas, número 5.

Hemos tomado una nota de Escuelas vacantes en Madrid y su provincia, y, salvo error del año 1932, quedan 95 vacantes de Maestros, de las cuales 49 son en la capital, y 133 de Maestras, de las que 80 son en la capital. Correspondientes al año 1933, hay 178 vacantes de Maestros, de las que 153 pertenecen a la capital, y del mismo año son 243 vacantes para Maestras, de las que 216 están en el mismo Madrid.

En total, hay en Madrid (capital) 498 Escuelas vacantes, servidas por interinos.

De Direcciones de graduadas.—Hemos tenido el gusto de recibir en nuestra Redacción la visita de una Comisión de Maestras declaradas aptas en el único concurso-oposición celebrado, desde que la República fué instaurada, para ocupar las Direcciones de los Grupos escolares con seis o más grados.

Dichas opositoras, animadas por las declaraciones del nuevo Gobierno, piden se haga justicia en la provisión de las Direcciones a que tienen derecho, pues el concurso abierto hace tiempo, a este objeto, ha sufrido ya varias rectificaciones, por no haber sido hecho desde un principio con arreglo al Decreto vigente para la provisión de las citadas plazas.

En efecto; el artículo 27 del Decreto de 1.º de julio de 1932, prescribe, entre otras normas, que al concurso voluntario abierto para la provisión de Direcciones, se unan las resultas del concurso previo de traslado de las vacantes naturales, y las plazas desiertas en este mismo concurso.

Asimismo establece dicho Decreto que el Cursillo, explicado por el mismo Tribunal calificador, tendrá lugar antes de la adjudicación de las vacantes, y, por tanto, del anuncio para proveerlas.

Y como este Cursillo no se ha celebrado y no se publicaron tampoco las resultas del concurso previo de las desiertas en el mismo, confían en que el nuevo Ministro de Instrucción pública, en evitación de los grandes perjuicios que pueden causarse a los interesados, considere de justicia la anulación de la lista de vacantes, tantas veces rectificada.

De Huesca.—Han sido nombrados interinamente los siguientes Maestros y

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto
Media ídem	130 —	de página, a 1,25 pesetas línea del
Tercio, una columna....	80 —	cuerpo 8, de unas cuarenta letras.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros..... 24,00 pesetas.

Semestre, sin regalo de libros..... 12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.^º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Maestras para los pueblos de esta provincia que a continuación se expresan:

Maestros.—Don Pascual Peransí Rubio, de Aguaviva; don José Bruna Lázaro, de Cervera (Abejuela); don Florentino Escudero Navarro, de La Puebla de Hijar (barrio de la Estación); don Joaquín Víctor Gómez Durbán, de Manzanera.

Maestras.—Doña Carmen Llombard Foz, de La Puebla de Hijar (barrio de la Estación); doña María Bernad Rueda, de Ráfales; doña Teodora Domingo Herrera, de la Puebla de Hijar (barrio de la Estación); doña Salvadora Serrano Fuster, de Ejulve; doña Josefina Aznar Garcés, de Alcaíne; doña María Barrachina Cavero, de Huesca del Común; doña Laura Ruiz Tarazona, de Blesa; doña Mercedes Bea Calvo, de Manzanera; doña Piedad Bernal Sanz, de Manzanera (El Paúl); doña Bárbara Fabre Bágüena, de Manzanera (Praíso Alto); doña Manuela Corbatón Gómez, de Aguaviva.

De Murcia.—Pago de haberes.—Se han puesto al pago las nóminas de haberes en todas las Habilitaciones del Magisterio, salvo las de adultos del mes en curso, por no haberse dado orden aún para confeccionarlas.

—Pago de material.—También se han puesto al pago la consignación del material escolar diurno en las seis Habilitaciones de la provincia.

—Nóminas especiales.—Con el fin de

confeccionar con urgencia estas nóminas, recogiendo la próxima corrida de escalas y todos los nombramientos de interinos recientemente hechos, se recuerda a los nombrados la obligación en que se hallan de remitir a esta Sección directamente copia triplicada del título administrativo con la posesión y del académico de Maestro, o, en su defecto, del certificado de tener hecho el depósito, debidamente compulsadas por los respectivos Consejos locales. También remitirán a la Sección una partida simple de nacimiento expedida por el Registro civil. Aquellos interesados que se retrasen en la remisión de la aludida documentación, no podrán ir en las nóminas especiales del actual mes.

—A la Dirección General de Primera enseñanza se han remitido expedientes solicitando Direcciones de graduadas con seis o más secciones, de los aspirantes don Ramón Enrique Antón Cano, don Ramón Navarro Vives y don Joaquín Gómez, que sirven actualmente los dos primeros en Cartagena y el último en Estrecho de San Ginés.

—A don Diego Hurtado se ordena que reintegre al Tesoro el importe de tres días del mes de agosto, que, indebidamente percibió como Maestro interino de Puebla de Mula.

—A la Sección Administrativa de Valencia se remite certificado de descuentos del Maestro que fué de Saladillo, don José Medina Mareca, a los efectos de expediente incoado a petición de su madre, pobre, y, por tanto, con derecho a pensión.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Carmen Ruano López, Maestra nacional jubilada, madre de doña Felisa Gavin, Maestra de Vilches (Jaén).

—Don Samuel Villaciervos, Maestro de Alfaro (Logroño) y hermano de doña Matilde Villaciervos, Maestra de Campol (Huelva).

—Don Herminio Ortega Barberá, Maestro nacional de Real de Montroy (Valencia).

FRANQUEO CONCERTADO

